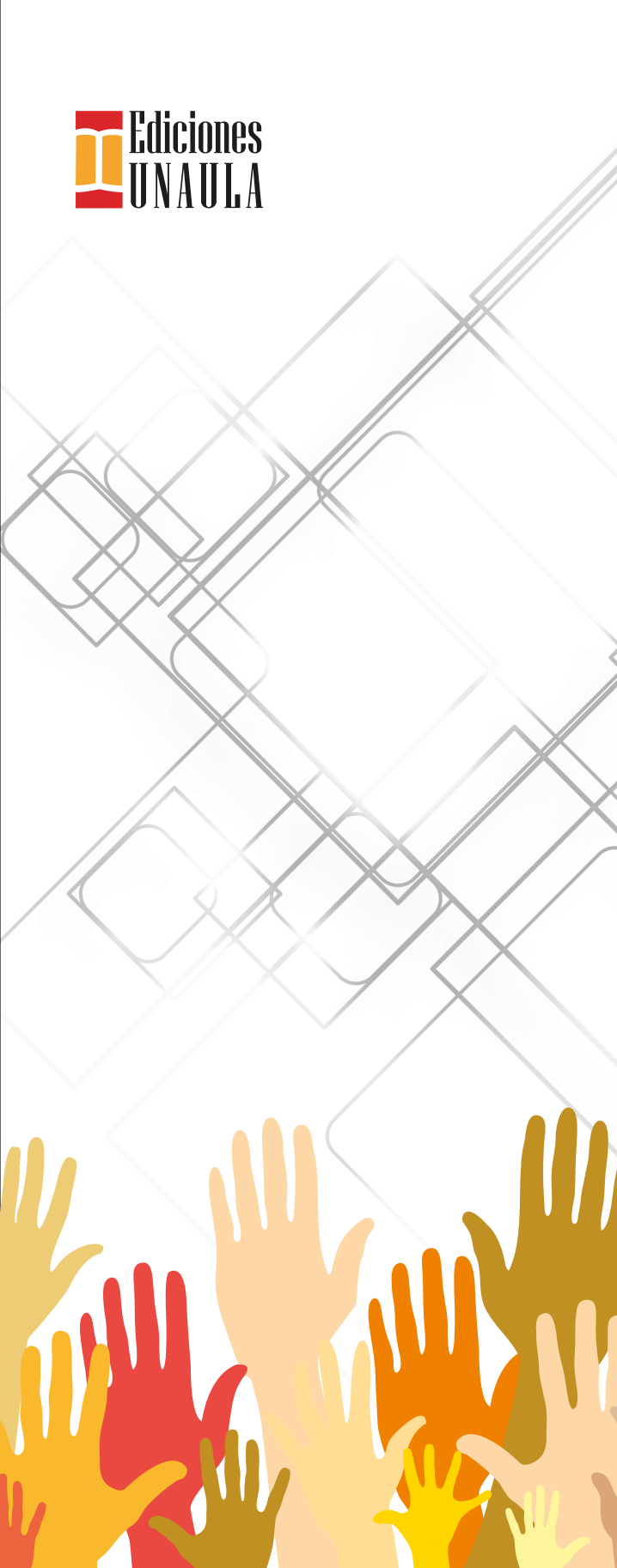




INDISCIPLINAS

Facultad de Derecho • Vol. 7 núm. 13 • pp. 90 • Enero - junio • 2021 • ISSN: 2463-0098

INDISCIPLINAS • UNAULA
FACULTAD DE DERECHO
VOL. 7 núm. 13 • ENERO - JUNIO DE 2021
ISSN: 2463-0098

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

ALEXANDRA AGUDELO LÓPEZ
Vicerrectora de Investigación

DIANA RESTREPO RUIZ
Decana

JAIRO OSORIO GÓMEZ
Director del Fondo Editorial

MARÍA MURIEL RÍOS
Editora

ANA AGUDELO DE MARÍN
Corrección de estilo

EDICIÓN: FONDO EDITORIAL UNAULA

TALLER ARTES Y LETRAS S.A.S.
Diseño, diagramación y carátula

Hecho en Medellín - Colombia

Los artículos son responsabilidad de sus autores y no comprometen en nada a la institución ni a la Revista.

Queda autorizada la reproducción total o parcial de los contenidos de la revista con finalidades educativas, investigativas o académicas. Para efectuar reproducciones con otros propósitos es necesario contar con la autorización expresa de Ediciones UNAULA.

Facultad de Derecho
Universidad Autónoma Latinoamericana
UNAULA - Carrera 55 No. 49-51 Medellín
PBX (604) 511 2199 - Apartado 3455 - Fax: (604) 512 3418

Revista **INDISCIPLINAS**, indexada en:

<http://miar.ub.edu/issn/2463-0098> MIAR

<https://www.sciencegate.app/app/document/download/10.24142/indis>

Sciencegate



COMITÉ EDITORIAL

María Muriel Ríos (editora). Periodista y Magíster en Ciencias de la Información, Universidad de Antioquia. Doctoranda en Derecho de la Universidad de Antioquia. Investigadora de la novela *El mundo de afuera* de Jorge Franco, ganadora del premio Alfaguara 2014.

Bibiana Catalina Cano Arango. Abogada, Universidad Autónoma Latinoamericana. Especialista en Mediación - Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Universidad Católica de Córdoba (Argentina). Especialista en Política Pública, Derechos Humanos, Refugio y Migraciones Internacionales, Universidad Fundación Henry Dunant (Chile).

Alejandro Uribe Zapata. Doctor en Educación, Magíster en Educación y Filósofo de la Universidad de Antioquia. Docente Universidad Pontificia Bolivariana.

Martha Isabel Gómez Vélez. Abogada y Magíster de la Universidad de Antioquia. Especialista en Derecho Penal, Universidad EAFIT.

COMITÉ CIENTÍFICO

Sandra Patricia Moreno. Médica. Magíster en Estudios de Familia. Docente de la Universidad CES.

César Guzmán Tovar. Doctor de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología, Flacso-México. Magíster en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos, Universidad Central. Sociólogo, Universidad Nacional de Colombia con experiencia en investigación social como asistente de investigación y como investigador principal en diferentes entidades y universidades públicas y privadas. Cuenta con publicaciones sobre los temas de la producción de conocimientos científicos y la educación.

Samuel Andrés Arias Valencia. Médico, Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) Magíster en Epidemiología, Universidad de Antioquia. Doctor en Salud Pública de la Universidad de Antioquia.

SECCIONES

Indisciplinas cuenta con cuatro secciones pensadas con el propósito de acoger lo académico e investigativo, como también las diversas experiencias de los estudiantes y docentes de la UNAULA y otras instituciones académicas.

Artículos: Textos escritos con el fin de abordar una problemática o tema de interés.

Reseñas: Ejercicios de evaluación y crítica de un texto desde diferentes aspectos. Pueden ser textos jurídicos, de las ciencias sociales, de las humanidades, de la literatura o del cine.

Profesor invitado: Un texto de corte analítico, reflexivo o metodológico realizado por un docente. Busca mostrar herramientas para pensar el derecho.

Otras narrativas: Sección que integra las diversas formas de comunicación del conocimiento y la cultura, en cualquier tipo de formato. Crónicas, reportajes gráficos, experiencias, entrevistas, transcripciones, entre otros aportes que pueden generar los estudiantes.

ENFOQUE Y ALCANCE

La revista *Indisciplinas* (ISSN 2463-0098) brinda un espacio para socializar los acercamientos, exploraciones y análisis que hacen los estudiantes del claustro universitario de la UNAULA. Esta publicación seriada es un órgano difusor de las diferentes actividades relacionadas con la investigación formativa en el programa de Derecho (semilleros, observatorios, clínicas jurídicas, Liga del consumidor, Notaría Académica y Consultorio Jurídico).

Indisciplinas se convierte en un espacio de apropiación para que los estudiantes puedan informarse y discutir abiertamente sobre el Derecho y otro saberes. *Indisciplinas* es necesaria para reaprender y construir, desde la transversalidad e identidad de la Universidad. La Revista, en sus versiones impresa y digital, presenta, en cada número, un tema de interés jurídico desde diferentes ópticas que responden a la formación en el saber, el ser, el hacer, el convivir y en el conocimiento científico y humanístico, para el desarrollo político, cultural, social y económico en un contexto globalizado.

CONTENIDO

EDITORIAL	
María Muriel Ríos	11
LAS MUTACIONES DE LA CIUDADANÍA EN EL DEBATE CONTEMPORÁNEO. ARISTAS Y CLAVES DE DESCIFRAMIENTO EN LAS RELACIONES CON LA CULTURA Y EL CONFLICTO	
Luis Alfredo Atehortúa Castro	15
REALIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD, FRENTE AL DERECHO A LA FAMILIA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE	
Valentina Lozano Orozco, Sara Giraldo Castro	41
RESEÑA. LA MEDIÁTICA DEL PODER: NO GANAN ELECCIONES, PERO SÍ DECIDEN GOBERNABILIDAD	
Ana Llano	61
“MICRÓFONO AFRO”, UN SÍMBOLO DE EMPODERAMIENTO FEMENINO	
Isabel Bacca Cadavid, Nicole Cárdenas Lopera , Cristian David Ramírez	65
ROSTROS DE LA RESISTENCIA	
Daniela Miranda Vergara	67
ANÁLISIS SOBRE <i>V DE VENDETTA</i>	
Miguel Ángel Gil	79
DESEMPLEO JUVENIL: MIGRACIÓN DE JÓVENES UNIVERSITARIOS COLOMBIANOS POR FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES	
Yulisa Vélez Castro, María Camila Mira Villa, Luisa Fernanda De la Espriella Blandón	83

Editorial

DOI: 10.24142/indis.v7n13e

“Tocamos la noche con las manos
escurriéndonos la oscuridad entre los dedos,
sobándola como la piel de una oveja negra.

Nos hemos abandonado al desamor,
al desgano de vivir colectando horas en el vacío,
en los días que se dejan pasar y se vuelven a repetir,
intrascendentes,
sin huellas, ni sol, ni explosiones radiantes de claridad”

Gioconda Belli

No hemos parado de conjugar el verbo indisciplinar. En este número, nuestros autores han indisciplinado el conocimiento, la palabra, el aprendizaje. Seguimos compartiendo posibilidades desde la crítica, la decolonialidad, la combatividad epistemológica. Por eso, los artículos de esta nueva edición de *Indisciplinas* se ubican en el mapa de la resistencia.

En las siguientes líneas nuestros lectores encontrarán reflexiones sobre la ciudadanía emergente, el derecho a la familia de niños y adolescentes en situación de calle. También conocerán una iniciativa de empoderamiento femenino como Micrófono afro, recordarán a la exalcaldesa de Apartadó Gloria Cuartas y comprenderán algunas dimensiones del desempleo juvenil.

Caben en esta *Indisciplinas* las palabras de Gioconda Belli con Los portadores de sueños:

En todas las profecías
está escrita la destrucción del mundo.
Todas las profecías cuentan
que el hombre creará su propia destrucción.

Pero los siglos y la vida
que siempre se renueva
engendraron también una generación
de amadores y soñadores,
hombres y mujeres que no soñaron
con la destrucción del mundo,
sino con la construcción del mundo
de las mariposas y los ruiseñores.
Desde pequeños venían marcados por el amor.
Detrás de su apariencia cotidiana
Guardaban la ternura y el sol de medianoche.
Las madres los encontraban llorando
por un pájaro muerto
y más tarde también los encontraron a muchos
muertos como pájaros.
Estos seres cohabitaron con mujeres traslúcidas
y las dejaron preñadas de miel y de hijos verdecidos
por un invierno de caricias.
Así fue como proliferaron en el mundo los portadores sueños,
atacados ferozmente por los portadores de profecías
habladoras
de catástrofes.
los llamaron ilusos, románticos, pensadores de
utopías
dijeron que sus palabras eran viejas
y, en efecto, lo eran porque la memoria del paraíso
es antigua
el corazón del hombre.
Los acumuladores de riquezas les temían
lanzaban sus ejércitos contra ellos,
pero los portadores de sueños todas las noches
hacían el amor
y seguía brotando su semilla del vientre de ellas

que no sólo portaban sueños, sino que los
multiplicaban
y los hacían correr y hablar.
De esta forma, el mundo engendró de nuevo su vida,
como también había engendrado
a los que inventaron la manera
de apagar el sol.
Los portadores de sueños
sobrevivieron a los climas gélidos,
pero en los climas cálidos casi parecían brotar por
generación espontánea.
Quizá las palmeras, los cielos azules, las lluvias torrenciales
tuvieron algo que ver con esto,
la verdad es que como laboriosas hormiguitas
estos especímenes no dejaban de soñar y de construir
hermosos mundos,
mundos de hermanos, de hombres y mujeres que se
llamaban compañeros,
que se enseñaban unos a otros a leer, se consolaban
en las muertes,
se curaban y cuidaban entre ellos, se querían, se
ayudaban en el
arte de querer y en la defensa de la felicidad”.

María Muriel Ríos

Editora Revista Indisciplinas

Las mutaciones de la ciudadanía en el debate contemporáneo. Aristas y claves de desciframiento en las relaciones con la cultura y el conflicto¹

Luis Alfredo Atehortúa Castro²

DOI: 10.24142/indis.v7n13a1

Recibido: marzo 14 de 2021. Aprobado: junio 1 de 2021.

Resumen

La ciudadanía se ha convertido en un referente de discusión central para las Ciencias Sociales. Sus procesos de articulación en las esferas normativas, leídas como expresión de derechos y deberes ha traspasado los límites y nichos institucionales, así como las delimitaciones conceptuales restringidas a los derechos de primera y segunda generación o la exclusiva pertenencia a un territorio denominado Estado - nación. El artículo hace un recorrido por los referentes clásicos –vigentes y limitados en algunos casos– provenientes de los aportes de TH Marshall, clave en el debate del liberalismo. Asimismo, se incorpora una contextualización de los diferentes escenarios de orden global que han revelado otros sentidos de la ciudadanía, y sus relaciones con la

-
- 1 El artículo presenta elementos teóricos de la tesis doctoral: Dinámicas y experiencias de ciudadanía mediante la cultura en escenarios de conflicto. Medellín, Colombia, 1998-2010. Un estudio de caso. FLACSO Argentina 2017, y aportes del curso: Ciudadanía debates contemporáneos, que dicto actualmente en la Universidad de Antioquia.
 - 2 Doctor en Ciencias Sociales. Profesor Titular Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Correo electrónico: luis.atehortua@udea.edu.co

cultura y el conflicto.

Palabras clave: Ciudadanía; cultura; conflicto

Introducción

Varios autores han compartido la idea de la indispensable centralidad de la ciudadanía como eslabón que permite vislumbrar posibles bastiones, no solo para comprender los ensanchamientos de la política, sino también los posibles y necesarios mejoramientos de la misma, sobre todo en la medida en que lo instituido en el ámbito de las relaciones Estado-sociedad se ha regido, desde la época Republicana en el siglo XIX, por la mediación de los partidos, la figura de la representación política y las elecciones como dinamizadoras del movimiento de la política (Lechner, 2000; Carreón, 2006; Uribe, 1998).

Sin embargo, en las últimas décadas, gracias a varios fenómenos de orden global, se configuró un escenario para que la ciudadanía entrara nuevamente en escena con fuerza en las postrimerías del siglo XX y asignara al siglo XXI unos referentes de mutación y de transformación en las relaciones de derechos, de prácticas y de representaciones de la sociedad civil organizada y de sus formas de expresión en el mundo contemporáneo, resignificando no solo la concepción formal de la ciudadanía misma, sino también las fronteras de lo público y los alcances de lo político.

En esta dirección, se destacan tres tradiciones sobre el tipo de ciudadano que requiere un orden político moderno, tradiciones que obedecen a las concepciones del liberalismo, el republicanismo y el comunitarismo (Hurtado y Álvarez, 2006, p. 81).

Para el liberalismo, la ciudadanía corresponde a un conjunto de derechos (civiles, políticos y sociales) que cada miembro de la sociedad, en condición de poseer estatus, goza por igual. En esta perspectiva, la apuesta es por la configuración de un sujeto individual. Cabe aclarar que entre los representantes más importantes de esa tradición se encuentra el sociólogo británico T. H. Marshall (1998), con su clásico trabajo *Citizen and Social Class*, el cual corresponde a unas conferencias pronunciadas en Cambridge en 1949, y que constituye uno de los referentes esenciales para abordar las discusiones tradicionales y emergentes sobre la concepción de la ciudadanía.

Por su lado, el republicanismo, según Sermeño (2004), se destaca por asignarle

a la concepción de ciudadanía un rasgo distintivo, el cual radica en el destacado papel asignado a la participación activa del ciudadano en la organización y dirección de la sociedad. Esta tradición enfatiza en el vínculo de pertenencia del ciudadano con su comunidad política. Igualmente, para el republicanismo el ciudadano se asume como un participante activo en la dirección de la sociedad, que mediante el debate y las decisiones públicas toma la concepción liberal de los derechos y le suma la idea que un ciudadano se identifica con su comunidad política y se compromete con la promoción del bien común. De hecho, aspectos como la pluralidad y la promoción de la deliberación son algunas de sus características adicionales.

Por su lado, la versión comunitarista se comprende con el ejemplo de Félix Overo Lucas (1997), quien sostiene que la mejor imagen descrita sobre la ciudadanía comunitaria es la de un equipo deportivo, en la medida en que cada jugador es responsable de una labor, y así se constituye una responsabilidad colectiva; experiencia en la que se revelan elementos de su identidad, la cual se configura relacionamente, y donde más que derechos, priman responsabilidades colectivas.

Las tradiciones han tenido momentos estelares, pero la que más difusión y tradición mantiene desde el punto de vista formal y desde las condiciones normativas predominantes en los Estados modernos, es la concepción liberal, sobre la cual se erigen alternativas o condiciones emergentes. En este sentido, los presupuestos más sólidos de la concepción liberal se asientan en Marshall (1998), quien representa el referente más firme en las últimas décadas y sobre el cual se hacen importantes críticas y señalamientos.

El recorrido del texto se desarrolla en los siguientes acápites: Marshall: aportes y controversia; las ciudadanía emergentes; los efectos de la globalización y el lugar del Estado; las relaciones entre ciudadanía, cultura y conflicto, y las conclusiones.

1. T. H. Marshall y la ciudadanía social. Aportes y controversia

El sociólogo británico T. H. Marshall, con su trabajo *Ciudadanía y Clase Social* (1998),³ crea un referente teórico de gran importancia para la comprensión y la discu-

3 Conferencia pronunciada en la Universidad de Cambridge en 1949, en el marco de un homenaje al economista Alfred Marshall, y publicada por primera vez en *Citizenship and Social Class and Other Essays* por Cambridge University Press en 1950; una “reciente” publicación traducida al español por Alianza, data de 1998, en la que se incluye un sugestivo ensayo de Bottomore.

sión sobre la ciudadanía en los últimos tiempos. En el cuerpo más importante de sus ideas se destaca un aporte al debate sociológico de la política mediante la concepción evolutiva de los derechos de ciudadanía, tomando como modelo la experiencia inglesa durante los últimos doscientos años. Según Noya (1997), el trabajo de Marshall es una de las obras sociológicas más importantes para la reorientación de toda la discusión sobre la estructura social después de la Segunda guerra mundial.

En un primer momento se señala que, en *Ciudadanía y clase social*, Marshall analiza las relaciones del moderno estatus de ciudadano con las desigualdades generadas por el mercado. Para él, ser ciudadano tiene que ver con el reconocimiento que los Estados les brindan a los miembros de una comunidad y cuyos derechos son el resultado de un proceso evolutivo a través de los siglos XVIII, XIX y XX. Asimismo, apunta a que la ciudadanía es la pertenencia a una comunidad, sugiriendo a su vez la participación de los individuos en los destinos de la colectividad y generando una situación en la que se asigna igualdad de derechos y deberes a las personas pertenecientes a un territorio. Aquí se resalta la existencia de una concepción clásica predominante en las ciencias sociales en general, la cual considera la ciudadanía como un estatus.

Marshall asume una posición evolucionista sobre el desarrollo de la ciudadanía en Inglaterra, al plantear un proceso en el que se configura una trilogía de derechos, los cuales se fueron dando sucesivamente: en el siglo XVIII, los derechos civiles, es decir, “los derechos necesarios para la libertad individual, la libertad de la persona, la libertad de expresión, de pensamiento y de confesión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos y el derecho a la justicia” (1998, p. 23). En el siglo XIX, los derechos políticos, “el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros de ese cuerpo” (p. 23). Y en el siglo XX los derechos económicos, sociales y culturales, la institucionalización de la ciudadanía social, cubriendo “el amplio abanico que va del derecho a un mínimo de bienestar y seguridad económica, al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los patrones vigentes en la sociedad” (p. 23). De esta manera, el Estado de Bienestar es la concreción de esa institucionalización.

Ante el carácter evolutivo de los derechos ciudadanos, Giddens (1982) cuestiona la poca valoración que Marshall le da al hecho que esos derechos ciudadanos fueron

en gran medida conquistados por medio de la lucha. En esa discusión se destacan aspectos históricos en los que los procesos de adscripción y asignación formal de derechos fueron eventos marcados por levantamientos; estas acciones de reclamo en muchas ocasiones exigieron el derramamiento de sangre.

En este sentido, Charles Tilly (2005) ha señalado que la democratización en Europa durante el siglo XIX fue un proceso constante de refriegas y luchas del movimiento obrero y de clases medias alrededor de los ensanchamientos o limitaciones de las condiciones para la participación política.

De modo que son necesarias y pertinentes las contextualizaciones del proceso de adquisición de derechos y de configuración diferenciada de ciudadanía, ya que, por ejemplo, en Colombia, como en América Latina, esto constituye una expresión distante de los planteamientos de Marshall, en caso de que se siga generalizando.

Sostiene la socióloga colombiana María Teresa Uribe (2001) que la constitución de ciudadanías en esos tópicos fue el producto de un proceso particular de amalgamamientos y de hibridación entre instituciones liberales de diversos matices (republicanas, democráticas y liberales) con las comunidades locales culturales y étnicas resistentes al cambio. Dicho fenómeno ha sido estudiado por varios autores, los cuales coinciden en señalar la existencia de un proceso de modernización política en América Latina muy diferente al sucedido en Europa y en Norteamérica (García, 1995; Guerra, 2003; Quijano, 1991).

Dice Uribe (2001) que las primeras formas de ciudadanía en la región fueron mestizas, por la predominancia de un doble referente comunitario, dado que entre el sujeto individual y el Estado existen cuerpos intermedios muy diferenciados y expresados en las distintas comunidades. Asimismo, señala que es la pertenencia a estas en calidad de vecino lo que convierte a un sujeto individual en ciudadano. Este encuadramiento de las comunidades tradicionales en los marcos liberales de la representación choca con el modelo clásico, presuponiendo una relación directa entre el ciudadano individual y el Estado.

De modo semejante, se puede apreciar que, si los aportes de T. H. Marshall son fundamentales para entender la dimensión normativa que configura la ciudadanía en materia de derechos en el contexto de la modernidad política, el proceso histórico y cultural es particular a cada región, nación o localidad.

Tanto para el caso colombiano como para el latinoamericano, se puede afirmar que existe una configuración híbrida de la ciudadanía, como efecto del predominio liberal en su sentido normativo, expresado en las constituciones, y por la expresión comunitaria y democratizante que aparece en las experiencias de movilización y de reclamos permanentes de las minorías étnicas y culturales, especialmente durante las dos últimas décadas, los cuales han logrado cambios significativos en materia de derechos y reconocimientos por los Estados y las sociedades en su conjunto.

Adicionalmente, hay que agregar que, en América Latina, los procesos de transformación de la política asociados a la modernidad, durante el siglo XX, sumados a la transición democrática, especialmente en el Cono Sur, permitieron configurar otros campos de la ciudadanía. En ellos el concepto de condición humana se definió no solo en términos de derechos, como lo anotaba Marshall (1998) en la doctrina universal de los derechos humanos, sino también en términos de necesidades, de deseos, de afectos, de reconocimientos, de pertenencia y de identidades (Garretón, 2012).

Por lo tanto, los aportes más sobresalientes generados en el ámbito de las confluencias, hibridaciones y también en las discusiones sobre las tesis de Marshall, son que la ciudadanía es un proceso histórico cargado de mutaciones, donde la perspectiva liberal, con énfasis en los derechos del individuo se ve enriquecida por las apuestas participativas del republicanismo, la defensa de las identidades del comunitarismo, así como de otras experiencias que ampliaron sus referentes y sentidos.

2. Las ciudadanías emergentes. Cambios y novedades del ser ciudadano

Según el diccionario de la Real Academia Española, lo “emergente” es lo que emerge, lo que surge o sale. En esta dirección se retoma el concepto como lo que es de reciente aparición o tendencia, como sucede con la alusión a procesos relativamente nuevos, en el caso de otras perspectivas, matices o experiencias de ciudadanías en el contexto global. Sin embargo, se aclara que lo emergente también está relacionado con aquello que, no siendo nuevo, aparece apenas en los escenarios del tardío reconocimiento, sea formal, político o cultural. Ejemplo de ello son algunas experiencias vinculadas con procesos participativos de origen popular de las últimas décadas, que contribuyeron a la configuración de referentes importantes de organización social y política en América Latina (Fals Borda, 1996).

Según Alguacil (2002), las ciudadanías emergentes son aquellas experiencias que aparecieron durante el último cuarto del siglo XX, y que se expresaron en la reconfiguración de nuevas dimensiones de ciudadanía. Sobre todo, en el sentido de la aparición de nuevos derechos, llamados derechos republicanos o de cuarta generación, los cuales han venido siendo reconocidos en los ordenamientos jurídicos de varios países, tales como la diversidad cultural, el derecho al patrimonio histórico, económico y ambiental, entre otros.

De ahí, que las ciudadanías emergentes sean categorías importantes, útiles como referencia. En este caso toman un gran valor en la medida en que se contextualicen con situaciones y experiencias concretas en los últimos tiempos. Las manifestaciones sociales y organizativas de los procesos de movilización de diferentes actores en la región, por ejemplo, han mostrado otros matices y otras dimensiones de la política, las cuales vienen siendo estudiadas y exploradas, permitiendo que desde las experiencias locales se puedan comprender mejor las situaciones que amplían o limitan las condiciones de la ciudadanía como práctica social y política.

En esta dirección, Alguacil (2002) reafirma que cuando se habla de ciudadanía se habla de un proceso histórico y de una dinámica social en movimiento. De allí que se sostenga que lo verdaderamente importante es la construcción de una condición: la del ciudadano, en términos de un sujeto de derechos y deberes. Pero este proceso debe estar enmarcado en un contexto vinculado a la consolidación del Estado de derecho, el cual se ha fundamentado en un modelo político de democracia representativa incapaz de incorporar plenamente a los ciudadanos en los asuntos públicos, conformándose así una ciudadanía pasiva.

Se puede destacar la impronta de la ciudadanía asociada a una relación de derechos y deberes como algo fundamental para el buen funcionamiento de las democracias. Pero en el escenario de las limitaciones de la democracia electoral y de los sistemas de representación, las prácticas y acciones desarrolladas por los habitantes de determinados territorios para resolver sus necesidades, crear vínculos comunitarios, promover la convivencia pacífica, la identidad, el desarrollo local, la protección del medio ambiente, son todas ellas expresiones de ciudadanías emergentes, que dotan de sentido a sujetos individuales y colectivos.

En esta perspectiva, se instala un debate que, en la segunda mitad del siglo XX, problematizaría las concepciones clásicas y tradicionales de la ciudadanía liberal de

corte formal. En él, la condición del ciudadano está exclusivamente supeditada a la aceptación, asignación y reconocimiento de derechos por los actores institucionales del Estado. Y donde las concepciones de Marshall (1998), valiosas en su momento, develan sus limitaciones para analizar otras formas de ciudadanía en el contexto del multiculturalismo, la globalización y los conflictos específicos que experimentan determinados grupos humanos.

En ese orden de ideas, las nociones de ciudadanías emergentes están relacionadas con el debate que, desde los años sesenta, planteaban los movimientos feministas y las minorías étnicas, en el marco de la reivindicación de derechos diferenciados. Derechos que fueron ratificados por las reformas a las constituciones y la expedición de reglas de juego que terminarían por aceptarlos, ya no solo en términos individuales, sino también como derechos colectivos de minorías de diverso orden: negros, indígenas, homosexuales, jóvenes, discapacitados, entre otros grupos con reconocimiento y tratamiento diferencial⁴.

Según Herrera y Rodríguez (2003), las ciudadanías emergentes, o nuevas en el marco de la necesidad de un tratamiento diferencial, requieren ser leídas en contexto social en el que se encuentran. Por lo tanto, el espacio local se funda sobre la escala de lo cotidiano y es desde allí que se están recogiendo experiencias muy creativas, articuladas a otro tipo de espacios, dando cuenta de nuevas experiencias de ciudadanía, expresadas en la legislación local, así como en usos y costumbres de comunidades tradicionales o de barrios periféricos marcados por el ritmo de ejercicios de ciudadanía, que se realizan por medio de diversas organizaciones sociales, tales como grupos juveniles, juntas de padres de familia, de vecinos, y organizaciones no gubernamentales, que por medio de redes de acción local tienen gran protagonismo.

En este horizonte de transformaciones de la ciudadanía formal es importante reconocer el lugar de una ciudadanía activa, expresada en los componentes participativos como conjunto de experiencias de inclusión en los procesos decisorios sobre

4 En las últimas décadas, a partir de acciones de diversas organizaciones de la sociedad civil, se han venido proponiendo e incorporando pautas y propuestas para la democratización de la cultura en el sentido de la diversidad cultural y la justicia social. Igualmente, se han realizado diversas convenciones y declaraciones sobre gestión y políticas culturales durante la década de los noventa y que incidirían en la proclamación de la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural (2001) y la Convención sobre la Promoción y Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales en París (2005).

determinadas temáticas, situaciones que definen el rol y lugar de la participación ciudadana como un ejercicio de mejoramiento de la ciudadanía misma (Ziccardi, 2004); procesos que transforman las condiciones pasivas de la ciudadanía, y, por ende, dotan de otros sentidos y significados lo político desde los territorios. Una forma de política nacida desde las acciones de la gente para expresar y responder a sus necesidades.

En América Latina los procesos de institucionalización de la participación ciudadana han sido amplios en la reglamentación de leyes y en las nuevas constituciones, como expresión de los procesos de democratización en las últimas décadas (Lissidini, 2014). Estos procesos han contribuido, por un lado, a legitimar otras formas de inclusión de los actores sociales en la toma de decisiones en los ámbitos nacional, regional y local. Por otro lado, constituye una expresión de la incorporación de prácticas sociales preexistentes que no tenían ningún reconocimiento formal como expresión de otras formas de política en sociedad.

Los antecedentes de la participación ciudadana en Colombia, por ejemplo, según María Teresa Uribe (2001), están influenciados por procesos de participación popular de diversos orígenes. Entre ellos, los influjos populares promovidos por el Concilio Vaticano Segundo, la Democracia Cristiana chilena, académicos y militantes de la IAP, la educación popular brasileña y las experiencias populares y comunitarias en Colombia y en otros países; propuestas y dinámicas que se expresaron y tuvieron ocurrencia desde posturas críticas y de resistencia contra los sistemas y relaciones de opresión, dominación y desconocimiento.

Con respecto a los mejoramientos de la democracia y de la ciudadanía, como lo sostienen Dagnino, Olvera y Panfichi (2006), estos no solo tienen que ver con la consolidación de la democracia electoral, sino también con la ampliación y profundización de nuevas esferas de la vida pública y, por lo tanto, con la extensión de los conceptos de política y de ciudadanía.

En ese sentido, el lugar de la participación en los procesos de configuración de otras ciudadanías es fundamental, como corolario de las prácticas que dibujan condiciones vinculantes de los actores sociales, especialmente en la toma de decisiones sobre el interés general, prácticas de participación en la gestión y en la planeación de los procesos sociales, económicos, culturales y políticos en determinados territorios.

Por ello, es importante reconocer que las dinámicas y experiencias de participación ciudadana que han venido instaurándose en la región, además de reglar las pautas de acción ciudadana, también legitimaron los procesos de acción social y política en los ámbitos locales. Esto sucedió a partir de movidas institucionales como la que se estableció en Colombia con la Constitución de 1991 y, posteriormente, con la ley 134 de 1994, de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Como sostienen Hidalgo, Guerrero y otros (1999), la participación constituye una labor esencial para el desarrollo local, puesto que mediante el empoderamiento de los actores sociales y de las dinámicas de autodesarrollo se fortalece la capacidad de reorientar los recursos locales disponibles para responder a sus aspiraciones, al tiempo que a sus prácticas.

No obstante, también hay críticas y llamados de atención sobre algunas experiencias participativas, las cuales han sido señaladas como meras prácticas legitimadoras de la acción institucional del Estado, puesto que no se han logrado conectar las brechas entre la oferta y la demanda de políticas sociales (Roth, 2006; Uribe, 2001).

Por otro lado, están los procesos de participación y de ampliación de los escenarios de toma de decisión sobre la distribución de recursos públicos, como el caso de la estrategia de Presupuestos Participativos, que, aparte de ser un novedoso ejercicio de ampliación de la democracia en la toma de decisiones locales, también ha sido objeto de prácticas clientelares y ejercicios de cooptación por actores ilegales, como se ha denunciado en Medellín en los últimos años⁵.

5 En la ciudad de Medellín el Presupuesto Participativo comienza a operar en 2004 durante el gobierno de Sergio Fajardo (2004-2007), e instala como parte de sus apuestas y dinámicas la generación de nuevos espacios de participación, como las asambleas barriales y los consejos comunales y corregimentales, que, con la idea de impulsar una participación más directa, promueve la deliberación e involucra sujetos y actores que no habían sido referentes de la planeación del desarrollo, y que hoy viven su ciudadanía con ejercicios más amplios que el del tradicional voto. Esta participación directa se presenta como una alternativa al agotamiento, desgaste e insuficiencia que exhibe el sistema representativo, lo que no significa la eliminación de este último, sino la posibilidad de complementar la representación con la participación (Carvajal, 2009). No obstante, en 2013 la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social, Corpades, llamaba la atención sobre el riesgo que había en la ciudad que las asambleas barriales y los encuentros para el presupuesto participativo fueran infiltrados por miembros de la delincuencia organizada de la ciudad. Ya desde 2012, la misma organización había denunciado la cooptación de muchos de los proyectos, priorizados por la ciudad mediante el presupuesto participativo, por combos armados. Desde 2003, cuando se inicia la desmovilización de paramilitares en la ciudad, muchos de esos actores decidieron copar los espacios de las organizaciones sociales para fortalecer sus aspiraciones, algunas de ellas vinculadas con reincidencia en actos de criminalidad (Corpades, 2013).

Aquí cobra importancia lo que María Teresa Uribe (2001) señala problemático sobre la mirada a los procesos participativos como indicadores de ejercicios de democratización. Sostiene la autora que, en las últimas décadas, se ha experimentado una guerra en la disputa por los territorios y las organizaciones comunitarias, los barrios y comunas, liderada por casi todos los actores armados en su momento: paramilitares, milicias urbanas, agentes del Estado, bandas criminales; actores armados que han interactuado con líderes sociales y funcionarios públicos, combinando las acciones de violencia con prácticas participativas y de planeación local.

En ese horizonte es pertinente una aclaración sobre la importancia de la participación como espacio para la visibilización de las experiencias sociales, culturales y políticas, las cuales son muy promocionadas y difundidas cuando son auspiciadas por el Estado, pero cuando su origen y esencia es comunitaria y social no son valoradas lo suficientemente por agentes institucionales, salvo algunas excepciones.

3. Algunos efectos de la globalización. La reconfiguración de la ciudadanía y las relaciones con el Estado

En el contexto de la globalización, la ampliación de las fronteras de lo político y las condiciones de la ciudadanía en materia de reconocimientos de derechos y de sentidos, como se viene sosteniendo, ha sido un proceso permanente y bien documentado desde la segunda mitad del siglo xx.

Varias coyunturas sociales y políticas han sido relevantes como testimonio de los procesos. Por ejemplo, el movimiento político y cultural de Mayo del 68, las dinámicas estudiantiles y revueltas de los años setenta en América Latina, los procesos de transición democrática en los ochenta, y más recientemente los acontecimientos de los noventa, entre ellos, la caída del muro de Berlín. Esos eventos marcaron otra “era”, impactando visiblemente en los ordenamientos jurídicos de los Estados y en la mentalidad de los actores institucionales y sociales, sobre todo a la hora de entender lo diverso y diferenciado que es el mundo en cuanto a costumbres, imaginarios y necesidades.

Por lo general, cuando se quiere abordar algún tema político concerniente a sus actores, predominantemente se piensa en los campos formales de su expresión, los cuales están centrados, la mayoría de las veces, en los escenarios del Estado, los partidos políticos y los gobiernos. Asimismo, se invocan los contextos institucionales

de la cultura política que los define y caracteriza, tales como la democracia, las elecciones, la gobernabilidad, el consenso, el orden, la representación política, entre otros campos de relevancia.

El lugar y el papel del Estado con relación a la ciudadanía se convierte en un derrotero fundamental, el cual parte de su naturaleza como un conglomerado social, política y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad ejercida por sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida por otros Estados. En esa línea, la relación política del Estado con la ciudadanía se da a partir del establecimiento de unos derechos fundamentales, que el propio poder debe respetar: el derecho a la vida, la integridad física, la libertad de conciencia y propiedad. De hecho, el ciudadano se convierte, así, en un actor político con reconocimiento de derechos, los cuales no solo no deben ser arrebatados por el Estado mismo, sino que deben ser defendidos por éste cuando estén en riesgo (Vallés, 2000).

No obstante, el proceso de mutación y de cambios, anunciados con vehemencia desde fines de siglo XX, deja una puerta abierta para la discrecionalidad de la acción estatal en el mundo contemporáneo.

Referenciando un breve texto clásico de los años noventa, *La política ya no es lo que fue*, se pueden advertir varios sucesos importantes asociados a los cambios de la política y sus incidencias directas sobre las transformaciones del Estado moderno. Por un lado, el reconocimiento de una serie de cambios culturales, económicos y políticos anunciados como “megatendencias”. Es decir, transformaciones del clima cultural que, en general, definen y caracterizan a las sociedades de fines de siglo. Igualmente, el señalamiento del predominio del capitalismo y del mercado, el fin del sistema bipolar, el destello de la democracia liberal y el redimensionamiento del Estado (Lechner, 1996, p. 104).

En esa línea sobresalen la pérdida de centralidad del Estado y su debilitamiento como ente regulador y garante de los derechos civiles, económicos y culturales, aun a pesar de los “avances” en los marcos de los reconocimientos a minorías étnicas y grupos diferenciados, proceso entendido como una expansión de la ciudadanía o extensión de titularidad de derechos en muchas constituciones de la región (Cheresky, 2011).

Siguiendo a Svampa (2005), la globalización implicó transformaciones del Estado nación, al punto de menguar su capacidad y alcance en términos de la regulación y

competitividad económica mundial, generándose un nuevo escenario de relaciones no horizontales entre política y economía, dejando a esta última como criterio de mayor relevancia a la hora de la decisión institucional. Todo el proceso debilitó la estructura del Estado Social de Derecho a partir de la configuración de prioridades enmarcadas por las necesidades fiscales, y, en consecuencia, creó un escenario de conflictividades sociales, con disputas locales para cubrir lo que el déficit institucional generó como nuevo orden, a partir de la reconfiguración de la dimensión procedimental del Estado en los ámbitos de la Nueva Gestión Pública⁶.

La crisis del Estado nación, las tendencias al Estado Supranacional, las transformaciones de la política en sus diversas expresiones, también incidieron en la modificación conceptual y vivencial de lo público y su gestión. En América Latina, el descontento con las respuestas de las instituciones de gobierno a las demandas de la sociedad ha sido un signo característico de las formas y percepciones del Estado, bien por ser insuficiente o bien por ser excesivo, o ambos casos (Garnier, 2004). A estas percepciones se suman cuestionamientos de politización y corrupción, fenómenos que para algunos autores están directamente vinculados, y que en el caso colombiano no ha sido excepción.

Básicamente, este “novedoso” modelo de gerenciar lo público ha pretendido introducir una mayor flexibilidad organizacional, más eficiencia en el uso de los recursos (más resultados con menos recursos) y permitir más participación de los ciudadanos en los procesos de decisión. No obstante, lo verificado es que, al menos, la flexibilización y el control de los recursos, así como el control de los resultados, es un procedimiento en general del modelo neoliberal, cuyo propósito se centra en el factor económico; el factor participativo muchas veces se ha quedado en el discurso y con un propósito legitimador substancialmente (Roth, 2006).

6 La Nueva Gestión Pública tiene antecedentes en reformas que se llevaron a cabo en regímenes parlamentarios (particularmente en el Reino Unido, en Nueva Zelanda y en Australia). Durante la década de los ochenta se experimentaron reformas administrativas que tuvieron como objetivo central, asignar y diferenciar las responsabilidades políticas (a cargo de los ministros) y las responsabilidades administrativas (a cargo de la burocracia). Todo esto, con el propósito de controlar la discrecionalidad para la toma de decisiones en uno u otro contexto que, de alguna manera, permitía favorecer intereses particulares. Sin embargo, este tipo de reestructuración en el manejo del Estado iba a la par de las consideraciones generales del estado mínimo en el sentido de la desregulación de la vida social y política (Bresser y Cunill, 2004).

Sumando otro plano de los cambios y de las transformaciones, ya no solo del Estado sino del poder, Maffesoli y Gutiérrez (2005) sostienen que, en los últimos años, uno de los temas políticos de necesaria reflexión y discusión es el relacionado con las distintas expresiones de poder que se dan en la cotidianidad. Ellos afirman que, a lo largo de la historia de las ciencias sociales, a pesar de los cambios y de las aperturas a otros escenarios y paradigmas, sigue predominado un interés por analizar fenómenos políticos desde los ámbitos formales, instituidos, normativos, como es el caso del Estado, y no desde el punto de vista informal, pluricultural, es decir, desde aquello que irrumpe en la estructura social y política de manera cotidiana, lo cual es otro de los elementos propios de una época en la que la globalización, además de “empequeñecer” el mundo con las conectividades y las redes de intercambio de información, permite que lo local, lo más cercano, también sea visibilizado y reconocido.

En esta misma perspectiva, y siguiendo a Boaventura De Sousa Santos (2003), la globalización es un vasto e intenso campo de conflictos, como resultado, por un lado, de vertiginosas e impredecibles transformaciones de las relaciones entre grupos sociales, el Estado y grupos hegemónicos, y por el otro, entre grupos sociales, el Estado y grupos subalternos. Allí se configura la expresión del llamado “consenso neoliberal”, en el que, entre muchos otros fenómenos, el ciudadano pasa de ser un sujeto de derechos a convertirse en un consumidor determinado por la solvencia⁷.

De modo que la carga o el peso de los fenómenos exógenos sobre las realidades locales, en la era global, impone la tarea de mirar con detalle el reconocimiento de aquellas expresiones de ciudadanía que aún perviven o resisten a las tendencias generadas por el mundo del mercado como el “rey regulador”, más allá del Estado. Pero también, a la idea subyacente de la configuración de una ciudadanía simplemente formal que se agota en el acto electoral. Es, en este contexto, que Boaventura De Sousa Santos (2005) sostiene que se configura una globalización alternativa, contra hegemónica, un proyecto de base social constituido mediante redes sociales, que, en los últimos años, vienen trabajando y movilizándose alrededor de la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente; en contra de la exclusión social; conjunto de fenómenos que han sido generados o agudizados precisamente por la globalización neoliberal.

7 Esta fue una de las tesis relevantes y controversiales desde las ciencias sociales a fines del siglo XX (García, 1995).

En tal sentido, podemos reconocer tres dimensiones del escenario ciudadano (como hipótesis), pues es un campo en el cual se recrea un debate que las ciencias sociales afrontan desde hace algunas décadas, y que hasta nuestros días se expresa en una configuración de sentidos:

- Derechos formales reconocidos por los Estados. Una expresión normativa inscrita en las constituciones, versión marshalliana de los derechos civiles, políticos y sociales.
- Derechos instrumentales o roles y papel mercantil del sujeto consumidor. Algo asociado a los planteamientos de García Canclini (1995) en su trabajo sobre *Consumidores y ciudadanos*, donde la condición de ciudadanía está determinada por el consumo.
- Actores emergentes y resistentes a las condiciones restringidas y limitadas de dignidad y de derechos humanos, bien por la acción desaforada de las lógicas del mercado, o por la indiferencia institucional de los Estados. Lo que O'Donnell sugirió en su trabajo con el PNUD (2004), en el que señala las restricciones de la democracia electoral y propone una democracia para ciudadanos, como sujetos políticos más dinámicos e inscritos en otras posibilidades de acción, en otros escenarios de la participación no solo electoral.

De modo que los sentidos de la ciudadanía son diversos, no solo en el marco de las relaciones con el Estado y sus procesos de transformación, sino también en diversos escenarios posibles, definidos por los cambios, sobre todo culturales, que se experimentan a fines de siglo XX y comienzos del XXI.

4. Ciudadanía, cultura y conflicto

Varios autores, sostienen un hilo argumental en el que el conflicto y la cultura aparecen como ejes transversales de la mutación, transformación y cambio de la política en general en los últimos años. Allí la configuración de la ciudadanía es leída como un proceso conflictivo a partir del juego de intereses en disputa, en cuanto a la situación de demanda de derechos por grupos sociales y de respuestas parciales de los Estados en el marco de situaciones condicionadas para los procesos de reconocimiento (García *et al.*, 2004).

En esta misma vía, pero más circunscritos a la relación entre ciudadanía y cultura, Belín Vázquez y César Pérez Jiménez (2009) afirman que pensar en nuevas identidades y otras ciudadanías es pensar y reconocer otras formas de ser y de asumir prácticas transformadoras de la forma de ser ciudadanos. Estos autores defienden la importancia de lo particular sobre lo universal; es decir, lo carnal, lo afectuoso y lo esencialmente simbólico. Igualmente, sostienen que reflexionar sobre prácticas ciudadanas es reflexionar sobre identidades que emergen de las relaciones sociales desarrolladas en contextos históricos y culturales específicos.

De modo que aludir al lugar del conflicto a partir de las anteriores referencias es aludir a un componente de la ciudadanía misma en su proceso de configuración. Sin embargo, en este artículo el conflicto y su relación con la ciudadanía, se aborda desde el escenario de la estructura social conflictiva, caracterizando los entornos, relaciones y lugares donde tienen incidencia los actores sociales. Por otro lado, la invocación de la cultura, si tiene que ver con las experiencias cotidianas asignadoras de identidad a partir de las relaciones sociales en curso, es decir: —lo cultural— se expresa en las identidades colectivas, en los procesos de acción y en las estrategias culturales de los diferentes actores sociales para responder a sus necesidades y problemas.

A la hora de vincular a la cultura, como clave de desciframiento de las mutaciones de la ciudadanía, es necesario reconocer lo difícil que es tomarla como referente, pues representa un lugar común, y es frecuente que se le asuma como el cajón de sastre, o más propiamente dicho, como el referente para definir todo lo relacionado con valores y acciones en las sociedades contemporáneas.

Josep Picó (1999) plantea que alrededor de la cultura existe una amplia tradición de estudio y debate sobre su significado; tradición que se remonta a la antigüedad griega, donde la cultura se entendía como el cultivo del espíritu, como educación y formación de la personalidad, como producto intelectual de un pueblo, o recurso de poder político e instrumento del Estado; todas ellas, nociones que siguen teniendo mucha vigencia en nuestros días.

Desde el punto de vista disciplinar, la discusión sobre la cultura tiene un precedente importante en los primeros clásicos de las teorías sociológicas, filosóficas y antropológicas, cuestión que ha cobrado relevancia en las últimas décadas debido a importantes transformaciones en la vida social e institucional de los Estados.

Según María Luz Morán (1996), entre sociólogos y politólogos de tradiciones de pensamiento diferentes es común afirmar que, desde la década de los ochenta del siglo pasado, se dio una recuperación de la cultura como objeto de estudio para indagar sobre diversos temas en las ciencias sociales. Siguiendo esa línea, se sostiene que dentro de las distintas propuestas planteadas por el nuevo análisis de la cultura aparece aquella concerniente a la necesidad de indagar por los valores como expresión de las relaciones sociales, es decir, en un sentido interdependiente.

En la perspectiva de nuestro artículo se retoma una versión que asume la cultura como conjunto de procesos sociales de significación, es decir, procesos de producción, circulación y consumo de la significación de la vida social (García Canclini, 2004). En otros términos, lo anterior alude a la dimensión simbólica que expresa la conducta social, donde no solo el arte cumple un papel importante, sino también otras expresiones relacionadas con las costumbres y lenguajes propios de cada comunidad. Allí uno de los aportes del análisis cultural y del análisis sociológico es el acto de interpretación de fenómenos en los que la cultura expresa significados y sentidos de la acción social, sobre todo, cuando esta es motivada por las necesidades de transformación social en determinados grupos (Geertz, 1997; Thompson, 2002).

George Yúdice (2008) sostiene que la cultura se ha expandido de una manera extraordinaria a los ámbitos políticos y económicos, superando sus nociones convencionales, asociados exclusivamente a lo artístico y a los valores y referentes identitarios de los grupos hegemónicos.

Adicionalmente, hay que señalar que procesos como estos vienen sucediendo en los escenarios de la diversidad y del reconocimiento multicultural, que, además de las apuestas de la sociedad civil, se dan desde organizaciones como la Unesco, que vienen defendiendo los derechos culturales. En su libro *El recurso de la cultura*, Yúdice analiza varias experiencias de América Latina, las cuales denomina como acciones ciudadanas provenientes de grupos de la sociedad civil alternativos, expresiones como Afro-Reggae y Viva Río, en Brasil, y otras en Perú en Villa Salvador, experiencias que, según el autor:

[...] son grupos alternativos que se extienden a la comunidad, dan poder (*empower*) a los grupos que no frecuentan el arte y se basan en gran medida en nociones de ciudadanía cultural, según las cuales, la participación democrática

puede fomentarse activando las culturas no hegemónicas en el espacio público. Se trata de un fenómeno global con aplicaciones específicas en diferentes sociedades [...] (Yúdice, 2008, p. 387).

La cultura cumple un papel importante en los procesos de constitución de las identidades, tanto individuales como colectivas. Por consiguiente, es un recurso indispensable en muchos de los escenarios de la acción social, al dotar de sentido las prácticas y relaciones de los actores sociales (Morán, 1996). Así, este escenario es el que posibilita entender el lugar importante de la cultura en contextos de configuración de valores y prácticas que develan, especialmente, la aparición de sujetos con actitudes y expresiones que amplían los roles formales y limitados de la ciudadanía.

En esta perspectiva, siguiendo a Barbero (2007), la aparición de nuevas formas de ciudadanía está relacionada con las persistentes formas de exclusión y, a su vez, con experiencias de resistencia en y desde el ámbito de la cultura. Según el autor, esas formas de resistencia no solo se inscriben en las políticas de identidad dentro de la de emancipación humana, sino que replantean a fondo los sentidos de la política y de un nuevo tipo de sujeto político en la contemporaneidad.

A partir de esas consideraciones, se resalta el interés y la preocupación por escenarios y expresiones emergentes de actores en contienda por sus intereses. Como lo señala Barbero (2007), los nuevos campos de ciudadanía con la cultura, bien por la exclusión, o bien por el empoderamiento, muestran la existencia de una contingencia, que presenta el conflicto como parte constitutiva de toda sociedad, donde, de la misma manera, se expresan relaciones de poder y donde las orientaciones socioculturales de los actores entran en contienda con las de otros (González, 2006; Sánchez, 2006). Estas situaciones conllevan a que sujetos en disputa o en contienda pueden adoptar distintos comportamientos, de cooperación o de enfrentamiento, lo cual constituye la dinamización del conflicto en las sociedades.

En relación con lo anterior, los planteamientos de Joaquín Herrera (2005) en su trabajo *El proceso cultural. Materiales para la creatividad humana*, iluminan el horizonte de este trabajo, pues contextualizan una situación que es de orden histórica y, a su vez, coyuntural, cuando hace referencia a lo cultural como posibilidad y capacidad de reacción humana ante los entornos de relaciones concretos y reales en los que nos movemos. Dice Herrera: “Lo cultural es un proceso continuo de lucha y reacción

simbólica ante los diferentes y plurales entornos de relaciones en los que vivimos, constituyendo la base de lo que cultural y diferenciadamente, hemos denominado dignidad humana” (2005, p. 19).

En un trabajo más reciente, *El nombre de la risa. Breve tratado sobre arte y dignidad*, y relacionado con la implementación de propuestas artísticas desde la comunidad, Herrera (2007) sostiene que existe un panorama global de condiciones imperantes de una “sociedad del espectáculo”, un escenario propicio para el control y el adiestramiento de las sociedades, grupos humanos inmersos en condiciones de subordinación y de dominación por órdenes políticos y económicos donde se generen condiciones pasivas y de aceptación de dichos órdenes excluyentes y vigilantes. En este contexto, señala que, específicamente, lo político se convierte en una esfera neutra reducida a su mínima expresión de democracia representativa, y por lo tanto sugiere: “Se requiere crear una nueva conciencia creadora que tenga en cuenta los elementos populares y las propuestas teóricas, artísticas y técnicas que se están desarrollando en el mundo” (Herrera, 2007, p. 42).

Por lo visto, se deduce una valoración de procesos y experiencias existentes y poco valoradas y reconocidas por diferentes actores institucionales, académicos y también sociales; experiencias que existen en el anonimato para las fuentes oficiales, pero que representan eslabones perdidos de las apuestas por la dignidad en muchos lugares populares de América Latina. El autor agrega:

“[...] Sabemos y aceptamos que el arte debe cumplir su función estética y de diversión, pero también que debe recuperar su enorme potencial de estimular nuestro deseo de vivir la vida con toda intensidad y alegría que se merece. Para nosotros, el espectáculo del consumo debe dejar paso al arte como medio de lucha por la dignidad [...]. Con solo mirar a nuestro alrededor sentimos la presencia de gente que sigue creyendo en el poder mediador y transformador de la palabra y del gesto artístico como un medio más de transformación del mundo [...]” (52).

A partir de lo señalado, se puede apreciar una concepción de cultura abarcadora de dimensiones artísticas y sociales que tienen expresión en las prácticas locales de muchos escenarios periféricos de ciudades latinoamericanas. Eventos que se relacionan con las actividades desarrolladas por diferentes organizaciones sociales en

los territorios, expresados, en las puestas en escena, los talleres de capacitación y las campañas de promoción y defensa del territorio, que son algunas de las tareas adelantadas por esas organizaciones.

Con relación al conflicto, existe también una larga tradición de estudio y de preocupación en la actualidad. Por lo tanto, se quiere agregar que la noción de conflicto abordada en este trabajo se enriquece por el aporte de varios autores, especialmente por Johan Galtung (2003), en el contexto de las teorías de paz y conflicto, desarrolladas en los últimos veinte años.

Galtung (2003) sostiene que el conflicto en una sociedad debe entenderse en el marco de los intereses de un tratamiento creativo y no violento. Para el autor, las formas mediante las cuales se enfrenta un conflicto que presenta manifestaciones de violencia física, estructural y cultural, constituye una labor fundamental de los Estados y de las sociedades modernas. Del mismo modo, el autor señala que un conflicto es obvio en una sociedad, pero no la violencia. Asimismo, sostiene que un conflicto consiste en la disputa por un objetivo común entre dos o más actores, y que para comprender el conflicto siempre habrá que indagar por sus dimensiones micro (entre personas) y macro (entre el conjunto de la sociedad).

En síntesis, las configuraciones de nuevas ciudadanía en escenarios de conflicto, constituyen una labor importante en las averiguaciones y preguntas de este trabajo. Así, importa reiterar que esos sujetos están dotados de unas prácticas y sentidos consonantes con la concepción ya descrita de cultura como elemento articulador y revelador de nuevas experiencias, donde lo cultural también toca las formas simbólicas públicamente disponibles, de las cuales los habitantes del territorio experimentan y expresan significados con el arte, la formación y las prácticas culturales informales, tales como el lenguaje, el comadreo, las historias y los rituales de la vida diaria (Swidler, 1996).

Estos elementos ayudan a comprender, finalmente, un eslabón que articula conceptualmente el recorrido global sobre ese proceso histórico, el cual se ha recreado y condensado en aras de iluminar el horizonte de las ciudadanía con la cultura. Ahora, ¿qué antecedentes hay sobre esta discusión y qué se plantea para cerrar provisionalmente estas referencias?

5. A modo de conclusiones

Luego de una aproximación conceptual y contextual sobre los vaivenes de la ciudadanía en cuanto a significados, transformaciones y expresiones emergentes; del avistamiento de algunos elementos que referencian las relaciones con la cultura y conflicto, se llega a un momento de explicitación de uno de los conceptos y discusiones clave, la ciudadanía cultural.

En esta línea, sostiene Jorge E. González (2007) que, ante el debilitamiento de la representación política, las acciones colectivas y los movimientos sociales crean referentes de vida en sus propias experiencias y necesidades. Allí toma curso el reforzamiento de sus identidades, lo que revela el resurgimiento de la dimensión cultural, en cuanto a la revitalización de la producción de sentido en relación con las ideas de política, sociedad y ciudadanía.

En ese sentido, cuando se habla de ciudadanía cultural hay que remitirse a antecedentes importantes en las reuniones de la Unesco, en el marco de la V Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos y Pueblos Indígenas realizada en Hamburgo en 1997. Desde aquella época se introducía el concepto de derechos colectivos a la cultura en el ámbito de las identidades y del patrimonio de los pueblos. Igualmente, se manifestaba que el desarrollo de la democracia se expresa en un proceso de adquisición progresiva de derechos de ciudadanía.

El repertorio de estos llamados, conferencias y reclamaciones de instituciones tan importantes como la Unesco y de organizaciones sociales con asiento barrial, en los últimos años, han incidido en la defensa de otros derechos y en la configuración de otras nociones de lo que es la ciudadanía.

Específicamente sobre ciudadanía cultural, Néstor García Canclini (1995) ha sido uno de los grandes promotores de la noción, desde una concepción amplia y diferente de la ciudadanía como fenómeno nacional o estado-céntrico que privilegia la instauración formal de derechos sociales inclusivos, y que tiende a una pretensión de igualdad universal. Ante la noción de *status*, aparece la idea de *ciudadanía cultural*, considerando las diferencias en función de las estrategias de defensa que llevan adelante las minorías, concretamente en defensa de sus identidades, prácticas y derechos diferenciables.

Ante los acelerados procesos de ensanchamiento de los derechos y de las identidades (como producto de las movilizaciones y los reclamos de los pueblos y los grupos sociales) más allá de las fronteras territoriales, de las pertenencias a una etnia, a un género o a una identidad sexual, aparece también una práctica y un proceso a favor de la cultura, concebida, a la par, por sus actores como un deber y un derecho, tanto individual como colectivo. En esa medida, hablar hoy de ciudadanías culturales no implica aludir solamente a los procesos de reclamación de derechos no reconocidos a pueblos originarios, sino también a actores urbanos —como sucede en Medellín y en otros lugares de América Latina— que han constituido una práctica, un sentido de vida, de ser y de ciudad con la defensa, la promoción y la creación de cultura.

De modo que la ciudadanía cultural tiene presencia en dinámicas de reclamación y de generación de sentidos a partir de prácticas y experiencias que, desde la acción, tienen la cultura como un eslabón clave que une los circuitos de defensa y promoción de valores y referentes fundamentales para la paz, la convivencia pacífica, la justicia social. Pero, de igual manera, para el reconocimiento de esa diversidad autóctona, donde diversos patrones, sueños y proyectos de futuro se tejen en el día a día en los “otros lugares” de la sociedad, la cultura y la política.

Cuando se alude a la ciudadanía cultural se nombran los procesos de configuración de actores sociales y políticos emergentes en centros urbanos en América Latina, en espacios y territorios donde son recurrentes la violencia, la marginalidad y la exclusión. Estas experiencias están dando cuenta de transformaciones, no solo de la ciudadanía clásica, sino también de otras dimensiones de la política y de la democracia formal, la cual es expresada en los procesos organizativos y de participación en los que se involucran actores barriales y comunitarios con un alto sentido de pertenencia y compromiso con sus territorios.

En consecuencia, el debate general sobre la ciudadanía, como se ha podido comprender en este trabajo, recorre los postulados clásicos de la misma, asociados en gran parte con los aportes de Marshall (1998), en términos de derechos individuales: civiles, políticos y sociales reconocidos a los habitantes de un territorio nacional. También se incluyen los procesos de cambio en los que aparecen, precisamente, los conflictos sociales, las transformaciones del Estado y sus relaciones con la economía, la democracia y las particulares formas de constitución de derechos, a partir de

las luchas, las movilizaciones y las distintas expresiones de resistencias durante el siglo XX por movimientos sociales en América Latina.

Finalmente, el reconocimiento de otras formas de política en sociedad, entendido como la reivindicación de lo político más allá del Estado, ha permitido entender nuevos sentidos, en términos de significados y conciencia de los mismos, alrededor de nuevas formas de sujetos políticos y de derecho, es decir, actores de la política en los espacios de la cotidianidad y en las formas organizativas que reclaman, realizan y proponen proyectos sociales con alcance político. Estos procesos, de la mano de las estrategias culturales implementadas por diversas organizaciones sociales en la región, contribuyen a las redefiniciones de la ciudadanía como una simple condición de estatus, enriqueciendo y ampliando las fronteras de su definición y comprensión.

Referencias

Alguacil Gómez, J. (2002). La ciudadanía emergente y sus síntomas. *Boletín Ecología y ciudad* n.º 24. Madrid. Disponible en: habitat.aq.upm.es/boletin/n24/ajalf.html [consultado el 5 de abril de 2013].

Barbero, J. M. (2007). Reconfiguraciones de lo público y nuevas ciudadanías. En: J. E. González (Ed.), *Ciudadanía y Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo, pp. 11-36.

Bresser, Luis Carlos y Nuria Cunnill Grau. (2004). *Política y Gestión Pública*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Clad. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Cheresky, I. (2011). Ciudadanía y democracia continua. En: I. Cheresky (Ed.), *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*. Buenos Aire: Clacso, Prometeo.

Corpades, 2013. <https:// analisisurbano.org/alerta-temprana-presupuesto-participativo-otra-vez-en-inminente-riesgo/>

Dagnino, E., Alberto Olvera y Aldo Panfichi (coords.). (2006). *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.

De Sousa Santos, B. (2003). *La caída del Ángelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá: Ilsa, Universidad Nacional de Colombia.

_____. (2005). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: F. C. E.

Fals Borda, Orlando. (1996). "El papel político de los movimientos sociales". Bogotá: *Revista Foro* (11): 64-74. Bogotá.

Galtung, J. (2003). *Trascender y transformar: una introducción al trabajo de conflictos*. México: Quimera.

García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Grijalbo.

García Delgado, Daniel, y Luciano Nosetto. (2004). *La ciudadanía en una etapa de reconstrucción*. Río cuarto: Erasmus (2), Ediciones del Icala.

Garnier, Leonard. (2004). "El espacio de la política en la gestión pública". En: Luis Carlos Bresser, Nuria Cunnill Grau, et al. *Política y Gestión Pública*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Clad. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Garretón, M.A. (2006). "Ciudadanía y conflicto social y político". En: M. T. Cifuentes (Ed.). *Ciudadanía y conflicto: memorias del seminario internacional*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pp. 67-72.

_____. (2012). "Realidades e ilusiones de la ciudadanía y el papel de la reforma del Estado en la profundización de la democracia". En: A. Gimete, A. Hernández y J. C. Luque. *Representación ciudadana y calidad de la democracia en América Latina*. País Vasco: Gernika Editores.

Geertz, C. (1997). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.

Giddens, A. (1982). *Profiles and Critiques in Social Theory*. Londres: Macmillan.

González, A. (2006). Acción colectiva en contextos de violencia prolongada. *Estudios Políticos* (29): 9-60, Universidad de Antioquia.

González, J. E. (2007). "Ciudadanía e interculturalidad". En: J. E. González (Ed.). *Ciudadanía y Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores, pp. 39-86.

Herrera, J. (2005). *El proceso cultural: materiales para la creatividad humana*. Sevilla: Aconcagua Libros.

_____. (2007). O nome do Riso. Breve tratado sobre arte e dignidade. Traducción Nilo Kaway. Porto Alegre: movimento; Florianópolis: CESUSC; Florianópolis: Bernúncia Disponível en: http://minhateca.com.br/Ivan.Figueiredo/Artigos/Estrangeiros/Joaqu%c3*adm+Herrera+Flores/Libros/El+nombre+de+la+risa.+Breve+tratado+sobre+Arte+y+Dignidad.+Espa*c3*b1ol,651595640.pdf [consultado el 28 de septiembre de 2016].

Herrera, J., y R. Rodríguez. (2003). "Legalidad: explorando la nueva ciudadanía". En: T. Aguilar y A. Caballero (Eds.). *Campos de juego de la ciudadanía*. España: Viejo Topo.

Hidalgo et al. (1999). *Ciudadanías emergentes: experiencias democráticas de desarrollo local*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Hurtado, D. y D. Álvarez. (2006). La formación de ciudadanías en contextos conflictivos. *Estudios Políticos* (29): 81-96, Universidad de Antioquia.

Lechner, N. (1996). “La política ya no es lo que fue”. *Revista Nueva Sociedad* (144): 104-113, julio-agosto.

_____. (2000). “Nuevas ciudadanías”. *Revista de Estudios Sociales* (05): 25-31. Universidad de los Andes.

Lissidini, Alicia. (2014). *Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos*. Disponible en: nuso.org/media/documents/Articulo_ALICIA_LISSIDINI.pdf [consultado el 2 de diciembre de 2014].

Maffesoli, M. y D. Gutiérrez. (2005). La política de lo informal, la potencia del politeísmo y lo profano de la ciudadanía. En: M. Maffesoli (Ed.).

Marshall, T. H. y T. B. Bottomore. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.

Morán, M. L. (1996). Sociedad, cultura y política: continuidad y novedad en el análisis cultural. *Zona Abierta* (77/78): 1-29.

Noya, F. J. (1997). Ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a *ciudadanía y clase social* de T. H. Marshall. *REIS* (79): 267-295.

O'Donnell, G. (2004). “Exploración sobre el desarrollo de la democracia”. En: *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. PNUD, pp. 49-73.

Ovejero Lucas, F. (1997). Tres ciudadanías y el bienestar. *La Política* (3): 93-116.

Picó, J. (1999). *Cultura y modernidad*. Madrid: Alianza.

Quijano, A. (1991). “Modernidad, identidad y utopía en América Latina”. En: E. Lander (Ed.). *Modernidad y Universalismo*. Caracas: Nueva Sociedad.

Roth, A. N. (2006). “Estado, redes de actores y gestión de las políticas públicas”. En: A. Reina Otero (Ed.). *Gobernabilidad democrática, planeación del desarrollo y participación política y ciudadana. Cuadernos de democracia y ciudadanía*. Medellín: IPC, pp. 15-19.

Sánchez, G. (2006). *Guerra, memoria e historia*. Medellín: La Carreta, Universidad Nacional de Colombia.

Sermeño, Á. (2004). Ciudadanía y teoría democrática. *Metapolítica*, 18 (33): 87-94.

Svampa, Maristella. (2005). “Ciudadanía, Estado y globalización. Una mirada desde la Argentina contemporánea”. En: J. Nun (Comp.) *Nación, cultura y política*. Buenos Aires: Gedisa.

Swidler, A. (1996). La cultura en acción: símbolos y estrategias. *Zona Abierta* (77/78): 127-162.

Tilly, Charles. (2005). "La democratización mediante la lucha". *Sociológica*, 19 (57): 35-59, enero-abril.

Thompson, J. (2002). *Ideología y culturas modernas*. México: UAM.

Uribe, M. T. (1998). "Órdenes complejos y ciudadanía mestizas". *Estudios Políticos* (12): 25-46. Universidad de Antioquia.

_____. (2001). "Las promesas incumplidas de la democracia participativa". En: Moncayo et al. *El debate a la Constitución*. Bogotá: Ilsa, pp.143-156.

Vallés, Josep M. (2000). *Ciencia Política. Una introducción*. Barcelona: Ariel.

Vásquez, B. y C. Pérez. (2009). "Nuevas identidades-otras ciudadanías". *Revista de Ciencias Sociales* (4): 653-667. Venezuela.

Yúdice, G. (2008). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Gedisa.

Ziccardi, A. (2004). "Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local". En A. Ziccardi (Comp.) *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. México: Indesol, UNAM.W.

Realidad sobre el principio de corresponsabilidad, frente al derecho a la familia de los niños y adolescentes en situación de calle.

Reality about the principle of joint responsibility, over of the right to the family of children and adolescents in street situation.

Valentina Lozano Orozco⁸, Sara Giraldo Castro⁹

DOI: 10.24142/indis.v7n13a2

Recibido: febrero 22 de 2021. Aprobado: mayo 17 de 2021.

“Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad”

Karl Augustus Menninger

Resumen

La prevalencia de niños y adolescentes en situación de calle se ha mantenido con el pasar de los años, llegando incluso a ser algo normalizado en la sociedad. Esto refleja una necesidad de tratamiento a esa problemática. Dada la historia, los menores han ido adquiriendo ciertos derechos fundamentales por medio de normativas establecidas para su protección, a los cuales acceden por ser una población más vulnerable a comparación de la sociedad en la cual

8 Estudiante del pregrado de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Correo: valentina.lozanoor@unaula.edu.co

9 Estudiante del pregrado de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Correo: sara.giraldo-cas@unaula.edu.co

se desarrolla. El artículo busca atestiguar cuáles son los derechos de los niños, qué leyes buscan protegerlos y qué obligaciones deben ser cumplidas por la familia, el Estado y la sociedad para garantizar su bienestar.

También se exponen los diferentes procesos que se utilizan y los centros que dan apoyo al mejoramiento de esta población, que tienen como objetivo el total cumplimiento de la normatividad.

Palabras clave: Derechos fundamentales, familia, normatividad, situación de calle.

Abstract

The prevalence of street children and adolescents has been maintained over the years, even becoming something normalized in society, this reflects a need for treatment of this problem. Given history, minors have been acquiring certain fundamental rights through regulations established for their protection, which they have Access to because they are a more vulnerable population compared to the society in which they develop, this research seeks to testify what the rights of childrens, what laws seek to protect them and what obligations must be met by the family, the state and society to ensure their wellbeing.

The different processes that are used and the centers that support the improvement of this population are also exposed, whose objective is full compliance with the regulations.

Keywords: Fundamental rights, family, normativity, street situation.

Introducción

La Constitución Política de Colombia es la carta magna de objetivo múltiple, cuya finalidad es fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo. En el interior de esta se encuentran establecidos todo tipo de normatividad requerida para posibles situaciones, estados y momentos por los que pueda estar pasando cada uno de los integrantes de la nación. Es por esto que en el artículo se estudiará la realidad sobre el principio de corresponsabilidad frente a los derechos fundamentales de los niños y adolescentes (en adelante NA), establecidos en el artículo 44, en especial quienes están en situación

de calle, donde se establece el rol que debe desempeñar la familia en el cumplimiento de estos derechos. Uno de los mayores retos a los que se enfrenta el cumplimiento de las leyes es la ejecución real y tangible de los derechos fundamentales de la población de infancia y adolescencia.

Así las cosas, se hace necesario profundizar el estado en que se encuentran los NA en situación de calle, identificar cómo opera el principio de corresponsabilidad consagrado en el artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia, frente al derecho a la familia, hacer seguimiento a “Colombia por la primera infancia”, política pública dirigida a los NA, realizar un estudio del papel que juega el Estado sobre la intervención que tiene en la transgresión de los derechos fundamentales que les son vulnerados, identificar cómo ésta operando el restablecimiento de los derechos de los NA en situación de calle en época de pandemia, dando siempre una postura arbitraria e imparcial acerca del crecimiento notorio de esa problemática, la falta de cumplimiento de sus derechos fundamentales, analizando y comparando trabajos previos que se han realizado acerca del tema, tomando estadísticas del DANE y de la Agencia Pandi, organización que promueve la garantía de los derechos humanos en el país, y así poder aportar una posible solución a la problemática o, por lo menos, una decisión que permita disminuir el impacto de la situación que nos concierne.

Para el desarrollo del artículo se utilizó el método de investigación observacional ya que las estadísticas y los datos proporcionados son poco precisos debido a lo complicado que se vuelve tener un control sobre la población de estudio. Los métodos cuantitativos serían los adecuados para poder hablar sobre el tema en particular, pero se optó por el uso de un estudio de caso control, por la poca veracidad de los datos suministrados en los centros estadísticos. Ese tipo de metodología permite evaluar los individuos de interés haciendo una comparativa paralela con las personas que no son puntualmente nuestro caso de estudio, permitiéndonos así verificar si las leyes estipuladas para los NA son de cumplimiento obligatorio como lo dice la norma, y como se les cumple a otros grupos poblacionales menos vulnerables, o si por el contrario se hace caso omiso a dichos preceptos.

Esto da paso a que se pueda dar una opinión bajo un criterio amplio sobre si el incumplimiento de las leyes se hace por desconocimiento, omisión o simplemente por evitarse las molestias de cumplir con lo que se tiene estipulado, ya que en lo

social los NA son pasados por alto en muchas ocasiones y sus derechos suelen ser vulnerados sin interés alguno por la familia, el Estado o la sociedad.

Una problemática

Los derechos de los NA están protegidos por la normatividad nacional e internacional, instituciones del Estado como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y por centros de protección que buscan darles una prevalencia a esos derechos y así mismo evitar su vulneración y maltrato. En Colombia hay al menos 13.252 personas en condición de habitantes de calle, según el censo realizado en el año 2019, 11.511 de ellos son hombres. 1.741 son mujeres y 4.450 NA habitan la calle de las principales dieciséis ciudades del país (DANE, 2019).

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, precisa los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, se establece que se debe garantizar lo establecido en ésta, y, además, insta los derechos básicos de la niñez como son la vida, la salud, la integridad física, la seguridad social, la alimentación equilibrada, a tener familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (COLOMBIA, 1991)

Con respecto a las garantías que se deben cumplir, la Corte Constitucional manifiesta que los NA cuentan con:

“(i) la protección reforzada de los derechos de los niños y la garantía de un ambiente de convivencia armónico e integral tendiente a la evolución del libre desarrollo de su personalidad; (ii) amparo a la niñez frente a riesgos prohibidos lo que equivale a sostener que se debe evitar su exposición a situaciones extremas que amenacen su desarrollo armónico, tales como el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la violencia física y moral, la explotación económica o laboral y, en general, el irrespeto de la dignidad humana en todas sus formas; (iii) ponderación y equilibrio entre los derechos de los niños y los de sus progenitores. Es decir, en caso de conflicto entre los derechos de unos y de otros, la solución ofrecida debe ajustarse a la preservación de los intereses superiores de la niñez, y (iv) la necesidad de esgrimir razones poderosas para justificar la intervención del Estado en las relaciones paterno y materno filiales de tal manera que no se incurra en conductas arbitrarias, desmesuradas e injustificadas. De esta forma, la Constitución resalta la importancia de los nexos familiares,

circunstancia concebida igualmente por el Código de la Infancia y de la adolescencia (ley 1098 de 2006), al afirmar que la familia es el pilar fundamental en el desarrollo de los niños, de las niñas y de los adolescentes” (COLOMBIA, 1991).

Dentro de este artículo se hace referencia al papel que cumple la familia para garantizar los derechos de los NA y se estipula que los derechos de estos cuentan con una especial protección de ordenamiento jurídico interno, por esto prevalecen por encima de los derechos de los demás. No obstante, la sociedad y el Estado también tiene obligaciones para proteger y asistir al menor de edad.

Sin embargo, se hace evidente que estos derechos son vulnerados, tanto desde su núcleo familiar, que debe ser y actuar como el primer garante, adicional deben contar con la protección especial del Estado, por prevalecer por encima de los derechos de los demás, así como también con el apoyo de la sociedad, que tiene por obligación velar por el correcto cumplimiento de las leyes establecidas para garantizar el desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional.

1. Marco normativo

En la sentencia C-313/ 2014, l Corte Constitucional establece que el interés superior de los NA se caracteriza por ser: a) real, ya que tiene que ver con las necesidades del menor, con sus aptitudes físicas y psicológicas, b) independiente del criterio arbitrario de los demás ya que su protección no depende de la voluntad de los padres porque sus intereses son jurídicamente autónomos, c) concepto relacional, pues la garantía de su protección radica en la existencia de intereses de conflicto y debe ser guiado en la defensa de los derechos del menor, d) la garantía de un interés jurídico supremo reside en el desarrollo integral y sano de la personalidad del menor.

La Corte Constitucional, en la sentencia T-514/2018, estableció que el interés superior de los NA consiste en “caracterización jurídica específica que impone a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de dar un trato acorde con esa prevalencia que proteja al niño de manera especial, que lo guarde de abusos y arbitrariedades, y que garantice el desarrollo normal y sano del menor desde los puntos de vista físico, psicológico, intelectual y moral y la correcta evolución de su personalidad”.

De igual forma, en la sentencia T-289/2018 se establece que la jurisprudencia constitucional ha señalado que los derechos fundamentales reconocidos a los niños

y adolescentes tienen prevalencia sobre los demás. Además, dice que en un Estado Social de Derecho la garantía efectiva de los derechos prestacionales reconocidos a los niños de manera prevalente, como lo son la salud, la educación, la vivienda, entre otros, se encuentra en cabeza de la familia, debe responder por las necesidades del niño en su mismo entorno familiar, pero que puede darse el caso en el que la familia del niño o adolescente no tiene las capacidades para asegurar el goce efectivo de estos derechos, y es allí donde entra la sociedad y el Estado, quienes deben buscar la manera de apoyar al núcleo familiar del menor de edad para que pueda parar el estado de vulnerabilidad que no le permite cumplir con la satisfacción de los derechos.

En dicha sentencia se establecen ciertos parámetros para el cumplimiento del principio de interés superior del menor en asuntos donde se amenacen los derechos fundamentales de los niños y adolescentes. Para la Corte: 1) se deben revisar las condiciones jurídicas que son modelos normativos para lograr materializar el principio, y 2) condiciones fácticas que son aquellos elementos materiales de las relaciones de cada menor de edad con su entorno y que deben valorarse con el propósito de dar prevalencia a sus derechos.

La investigación tuvo en cuenta la Constitución Política de Colombia de 1991, que establece, en su artículo 44, los derechos fundamentales de los niños y adolescentes; la obligación de la familia, la sociedad y el Estado en garantizar dichos derechos al igual que la de brindar protección, desarrollo y formación integral. Ese artículo menciona que “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

El Código de la Infancia la Adolescencia, ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, el cual derogó el Código del Menor (decreto 2737 de 1989), todos los menores de dieciocho años fueron finalmente reconocidos como sujetos de derecho. Dicho Código incluye el concepto de corresponsabilidad (artículo 10) el cual es de vital importancia para garantizar los derechos de todos los niños y adolescentes del país.

2. Los niños y adolescentes en situación de vida en calle

Cuando los NA pasan la mayor parte de su tiempo en la calle hacen de ese ámbito su lugar de crecimiento, es allí donde socializan, interactúan y sobreviven, pero dicho espacio no es un lugar apropiado para que los niños y adolescentes se desarrollen, ya que este no reemplaza en términos legales, funcionales y afectivos aquellos

espacios óptimos para su formación integral. Se hace casi imposible garantizar los derechos fundamentales de los niños en la calle, pues estos espacios públicos se han convertido en el lugar donde realizan actividades de la vida cotidiana y que deberían ser desarrolladas en su hogar, como son: comer, dormir, estudiar, asearse y pasar su tiempo libre (FAMILIAR, ICBF, 2017).

Existen varios tipos de personas quienes tienen alta permanencia en calle o directamente tienen situación de vida en calle. A continuación, describiremos los que son de interés directo para la investigación.

Alta permanencia en calle: El término se refiere a niños y adolescentes que permanecen en la calle durante gran parte del día, pero que en la noche regresan a alguna forma de familia y de hogar (FAMILIAR, ICBF, 2017).

Situación de vida en calle: niños y adolescentes que habitan permanentemente en la calle, sin ninguna red familiar de apoyo (FAMILIAR, ICBF, 2017).

El ICBF cuenta con acciones de atención especializada, estas deberían ser ejecutadas en los casos donde no se cumple las garantías de los NA en situación de vida en calle, dichas acciones se dividen en tres fases:

Fase I

- Realizar detección y remisión a otras autoridades responsables, en caso de identificar otras vulneraciones y requerir tratamientos complementarios.
- Valorar el índice de severidad de adicción a sustancias psicoactivas (SPA) y definición de un plan de tratamiento, si aplica (para casos de consumo inicial o experimental de SPA).
- Coordinar con la red de servicios la valoración y respectiva atención del estado de salud mental del niño, del adolescente y su familia en los casos en los cuales se requiera.
- Desarrollar un programa de acogida e inducción con la familia o red vincular del niño y el adolescente, para fomentar su participación en el proceso de atención.
- Desarrollar un programa de acogida e inducción para generar empatía y sentido de pertenencia, y adherencia del niño y el adolescente con su proceso.

- Identificar con el niño o adolescente las causas que generaron la situación de permanencia o vida en calle. Aclarar el tiempo e impacto real de esta vivencia, edad en la cual salió de su hogar, inicio del consumo de SPA (si aplica), si su familia consumía drogas (si aplica), incluyendo actividad económica de los padres o grupo de referencia.

Fase II

- Fortalecer las competencias escolares y académicas que se requieran, según el caso, dentro de las instalaciones de la institución, cuando se establezca que el niño o adolescente no cuenta aún con las herramientas suficientes para encontrarse dentro de un ambiente escolar.
- Orientar acciones para la reconstrucción de vínculos afectivos y el fortalecimiento de la red de apoyo familiar.
- Establecer protocolos de atención frente a las diferentes situaciones: evasiones, crisis, agresividad, abstinencia de los niños y adolescentes.
- Identificar y fortalecer habilidades individuales como factores de protección respecto a la permanencia en calle y conductas asociadas, tales como consumo de SPA, violencia, delincuencia, etcétera.

Fase III

- Desarrollar acciones especializadas que fomenten la adecuada utilización del tiempo libre, como factor protector respecto a la permanencia en calle y conductas asociadas, tales como consumo de SPA, violencia, delincuencia, etcétera.
- Realizar acciones especializadas que desarrollen habilidades y competencias para la vida, como factores de protección respecto a la permanencia en calle y conductas asociadas, tales como consumo de SPA, violencia, delincuencia, etcétera.
- Fortalecer las habilidades ocupacionales del niño o adolescente, con el fin de resignificarlos de manera positiva.
- Fortalecer el sistema familiar y redes vinculares de apoyo desde su núcleo, teniendo en cuenta sus factores de generatividad, con respecto a la conducta de permanencia y alta permanencia en calle.

- Desarrollar intervenciones con el niño o adolescente y su grupo familiar o red vincular para la identificación de factores de riesgo, generatividad y mantenimiento de las conductas asociadas a la permanencia y alta permanencia en calle.
- Identificar y atender las dificultades escolares y lograr que el niño o adolescente supere dichas dificultades y se adapte con mayor facilidad al proceso académico.
- Dar continuidad al trabajo con la familia o red vincular del niño y adolescente para la potenciación de factores protectores en el hogar, resolución de conflictos y toma de decisiones, preparándolos así para el reintegro del niño y adolescente.
- Desarrollar con el niño y adolescente horarios y rutinas que desarrollará en su nuevo entorno una vez egrese del programa.
- Definir el perfil ocupacional del niño y adolescente que permita identificar sus fortalezas y habilidades para una futura vinculación laboral o desarrollo de proyectos productivos.

Por otra parte, la Convención Internacional del Niño ha dado el derecho a los niños a tener una vida y una familia, donde, para el correcto desarrollo, se hacen pilares el amor y la comprensión, y aclarando que mientras existan las posibilidades deberán crecer en un ambiente de seguridad moral y material. A pesar de que se les debe garantizar una vida digna dentro de un seno familiar, no es obligatorio que dicha familia sean personas que tengan un primer grado de consanguinidad, basta con tener una identidad y un hogar donde le brinden las condiciones ya citadas.

Muchos NA están en situación de vida en calle porque se han quedado sin familia, pero esto no es una justificación para vivir en estas condiciones; la sociedad y las autoridades públicas siguen teniendo la obligación de velar por el bienestar de niños que están desamparados, ya que se entiende que es indispensable tener relaciones familiares para suplir sus necesidades básicas (INFANTIL, 2017).

2.1. Habitantes de calle cuentan su historia

Dentro de la investigación realizada, encontramos a Daniel y Luis, dos jóvenes de dieciocho y diecinueve años respectivamente, que habitan las calles de la

ciudad de Medellín desde que eran niños, ellos se atrevieron a contar parte de su historia.

Daniel creció en el seno de una familia conformada por cinco integrantes, vivía en el barrio Andalucía, su padre, mecánico, y su madre, ama de casa, tiene dos hermanos, uno de ellos es policía y el otro aún está en el colegio. Daniel solo estudió hasta tercero de primaria, desde los diez años deambula por las calles del centro de Medellín y manifiesta claramente que la razón que lo motivó a abandonar su hogar fue el constante maltrato físico y verbal al que era sometido por su familia. Ahora es un habitante de calle, reside en la Avenida de Greiff, a veces recibe ayuda de algunas entidades públicas, especialmente “Centro día 2”, allí le brindan gratuitamente alimentación, atención en salud y servicios para su aseo personal, pocas veces visita a su familia, pero es enfático en decir “ni loco volvería a vivir a mi casa, de la calle no me voy, aquí tengo a mis amigos y nadie me manda”.

Luis creció hasta sus doce años en el núcleo de una familia conformada por seis integrantes, su madre, quien es vendedora de dulces, y cuatro hermanos, todos oriundos del municipio de Quibdó, Chocó. Estudió hasta quinto de primaria y manifiesta que la razón que lo condujo a habitar las calles fue la presión económica de su madre, pues desde que era muy pequeño le decía que se debía responsabilizar de sí mismo, que ella no era capaz con tantos “pelaos”. Inicialmente anduvo por las calles de Quibdó y, posteriormente, se trasladó a Medellín para tratar de conseguir un trabajo como carguero en alguna plaza de mercado de la ciudad. Su intento fue fallido y no tuvo más opción que seguir deambulando las calles y conseguir algún ingreso con el material reciclable que recoge. Cuenta que desde hace doce años no tiene contacto con su familia, lo último que supo es que su madre estaba enferma. Mientras el joven contaba su experiencia se le notaba enfermo y cabizbajo, tenía los pies lastimados, su mirada perdida y su voz se quebrantaba mientras mencionaba que dormía en las aceras y se alimentaba de los sobrados que se encontraba en las basuras. Por su parte, Luis revela que no visita ninguna de las entidades públicas que brindan ayuda a los habitantes de calle.

Como éstas hay muchas más historias, no solo en Colombia, sino en el mundo. En ambos casos se ve una ruptura en el entorno familiar, aunque Daniel se siente tranquilo y a gusto por la independencia que alcanzó en la calle, para Luis la situación es distinta. Él se encuentra totalmente desamparado y sufriendo por las adversidades

que encuentra en las calles. Se vuelve desconsolador ver cómo la población de infancia y adolescencia se encuentren en esta situación, con sus derechos y garantías vulneradas y que, aunque existen centros e instituciones de apoyo, no han sido suficientes para erradicar la problemática.

3. Colombia por la primera infancia

La política pública por la primera infancia surgió a partir de una movilización social donde se solicitaba dar solución a las necesidades básicas que tenían los menores de seis años para tener un correcto desarrollo dentro de la sociedad, basados en las leyes internacionales de los derechos de niños y niñas. Era innegable en el 2002, cuando tuvo lugar esta traslación colectiva, que sin la atención y el cuidado necesario se podría ver afectado el desarrollo psicosocial y la supervivencia de la población infantil.

La sociedad mundial cada vez reconoce de mayor manera la necesidad de brindar una formación de excelencia para esta población, siendo consciente de que es una etapa vital para el correcto desarrollo, por ello se invierten más recursos públicos o privados. Dichas condiciones óptimas muestran su buena repercusión a mediano y largo plazo, y se posibilita mantener vigentes y garantizar el cumplimiento de los derechos básicos de los niños. Todo esto es justificado en el mundo por avales científicos, ya que los primeros años de la infancia son fundamentales para el desarrollo psicológico, biológico, cultural y social, legal y político del ser humano.

En Colombia se ha construido la política pública para la primera infancia adoptando los acuerdos suscritos en la Convención Internacional sobre los derechos del niño en la ley 12 de 1991. Además de los argumentos científicos en los diferentes ámbitos nombrados anteriormente, se tienen los generados por la ética local e internacional, donde se convierte mínimamente instintivo asegurar el bienestar de los niños y garantizar el pleno desarrollo de los mismo, fomentando el crecimiento de un individuo capacitado para ejercer sus derechos y respetar los de los demás.

Esta aplicación ética nace a partir de la búsqueda de formar una sociedad más justa y equitativa, donde se pueda asegurar el desarrollo de las capacidades de toda la población nacional, permitiendo que la población infantil del país pueda ampliar las oportunidades de los habitantes.

Esa política nace para definir y argumentar los principios que orientan los derechos de los niños, busca estipular el alcance de la política en la primera infancia, dicha teoría se plantea bajo el fundamento del desarrollo humano y las consecuencias que tiene en la perspectiva del Estado social de derecho.

Por lo tanto, la ampliación de las oportunidades, el mejoramiento de vida, la igualdad social en la primera infancia y la justicia política, son los fundamentos que conllevan a la sociedad a un modelo desarrollado para el bienestar común de los individuos. Esto permite tener un avance cultural y político más amplio, que ubica a la primera infancia como prioridad, especialmente frente a la protección y bienestar dentro del entorno social.

Es importante entender conceptualmente cómo son considerados los niños, para así poder comprender por qué sus derechos son iguales o más importantes que los de los adultos, y por qué deben protegerse y celarse buscando que dichos derechos no sean violentados. La política de Colombia por la primera infancia los define como: “Conceptualmente el niño desde sus primeros años, sin importar los distinguos de edad, género, raza, etnia o estrato social, es definido como ser social activo y sujeto pleno de derechos. Es concebido como un ser único, con una especificidad personal activa, biológica, psíquica, social y cultural en expansión”.

Cabe resaltar que la política de Colombia por la primera infancia tiene como eje fundamental la incorporación de estos a un núcleo familiar, ya que son considerados la unidad básica de la sociedad para actuar como garantes del correcto desarrollo de los menores de edad. La familia es designada por el Estado para cumplir con los derechos básicos de los niños.

Como resultado de esa política, la sociedad y el Estado son conscientes de su corresponsabilidad como garantes de sus derechos, y deben actuar como intermediarios y facilitadores de un entorno adecuado para los menores.

La misma política de la primera infancia admite la relación que llevan la familia, la sociedad y el Estado; dicha relación está desequilibrada, ya que los puntos de vista son totalmente distintos y, a pesar de que en muchas ocasiones son relaciones complementarias, también hay casos donde sus diferencias argumentativas pueden llevar a tomar una decisión que no sea la más favorable para el cumplimiento de los derechos de los NA. Es por ello que se hace necesario mantener estos tres enfoques,

pues cada uno puede cumplir un papel vital en el desarrollo óptimo y los aportes que realizan a esta población son indispensables para seguir mejorando en el proceso de tener personas integras en nuestra sociedad.

Evidentemente la familia es el primer garante del bienestar de los niños, pero la política de la primera infancia establece que el Estado tiene la obligación de generar las condiciones necesarias para posibilitar el cumplimiento de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales. En este sentido, para exigirle a la familia un correcto cumplimiento de los derechos de los niños se le debe obligar al estado el cumplimiento de su parte contractual en su papel como mediador de los NA (EDUCACION, 2006).

4. ¿Qué papel juega el Estado en la transgresión de los derechos fundamentales violentados a los niños y adolescentes?

Está bien definida la obligación del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos básicos de los niños, pero ¿cuáles son dichas obligaciones? A continuación, mencionamos las obligaciones descritas por Margarita Griesbach para la ONU en el año 2013:

- Atención oficiosa para la protección de niños o adolescentes.
- Obligación de exhaustividad para atender la causa de pedir.
- Obligación de aplicar el principio superior del niño en temas que afectan a la infancia (GRIESBACH, s.f.).

A pesar de que Colombia está acogida a las normas establecidas por la ONU, esta reconoció en 2015 que las peticiones solicitadas en favor de los niños no se cumplían en su totalidad, pero se resaltaron los progresos del país, el cual ha mostrado gran interés en mejorar la situación de los NA en estados poco deseables y que corren peligro; con su implementación de protección hacia los niños de manera legislativa, por medio de leyes para la violencia doméstica, víctimas y destitución de tierras, prevención de violencia sexual y el Código de Infancia y Adolescencia, se pudo disminuir el porcentaje de niños en malas situaciones, punto que demuestra que, aunque se ha progresado en la protección a los menores sus derechos se siguen violentando (VIDA, 2015).

5. Derecho a la familia de los niños y adolescentes en situación de calle en época de pandemia

Durante la emergencia sanitaria que se ha vivido por el COVID-19 se ha notado un aumento mundial de casos de violencia intrafamiliar donde los niños se han convertido en uno de los centros de foco para descargar enojos, frustraciones e impotencias, entendiendo que esta situación puede ser complicada para los adultos, ya sean familiares directos o familia asignada por el Estado a los niños, no es una justificación en ningún momento para permitir que los niños y adolescentes sean maltratados de ninguna forma (físicamente, emocionalmente o psicológicamente).

Sin importar la situación socioeconómica que esté atravesando el país, los derechos de las personas y, en especial, de los menores de edad, siguen siendo los mismos, existe un límite y este no puede sobrepasarse bajo ninguna condición. De la misma forma, el Estado tiene las mismas obligaciones con los NA, ya que también son responsables de su correcto desarrollo. Para esto, el gobierno implementó, durante época de cuarentena, ayudas monetarias a las familias del país, tomando como principal foco su estado económico y la situación de vida de sus hijos.

Por estas situaciones que se vivieron durante el año 2020, el ICBF lanzó una estrategia de hogares sustitutos transitorios para los NA durante el tiempo de pandemia, donde se busca que las familias que se han acogido a un programa de protección de menores reciban en sus hogares a los niños o adolescentes que se les han violentado sus derechos o se encuentran en situación de calle y abandono, para poder garantizar de una manera más eficaz el correcto cumplimiento de sus derechos básicos.

La estrategia del ICBF cuenta con una ruta de actuación y servicios de atención para la primera infancia para los casos donde los derechos de los NA sean incumplidos. A continuación, mostraremos el actuar que deberá realizarse frente a estos casos.

- 1) Prevención y aislamiento: Esta fase implica la planeación, preparación y articulación de acciones del talento humano de las entidades administradoras de servicio, los servicios de diagnóstico unificados y las unidades de construcción de aprendizaje, quienes deberán garantizar y velar por una atención en pro de la protección integral de niñas, niños y mujeres gestantes (FAMILIAR, ICBF, 2020).

- 2) Identificación de signos y síntomas de alerta de amenaza y vulneración de derechos: Para identificar situaciones que pueden amenazar o vulnerar el ejercicio de los derechos de la población usuaria de los servicios de primera infancia del ICBF, los profesionales, agentes educativos, madres/padres comunitarios o cualquier persona que interactúe con niñas, niños y mujeres gestantes, deben conocer e identificar los signos o síntomas físicos y psicológicos (comportamental y emocional) que se pueden presentar (FAMILIAR, ICBF, 2020).
- 3) Ruta de actuaciones en caso de identificación de alertas, signos o síntomas:
 - Paso 1. Alerta signo o síntoma identificado
 - Paso 2. Notificación a la coordinación de Unidades de servicio (UDS), a las Unidades comunitarias de atención (UCA), al Grupo de atención (GA) y al profesional psicosocial
 - Paso 3. Análisis de la situación
 - Paso 4. Decisión de activar o no ruta integral de atenciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos (FAMILIAR, ICBF, 2020).

En Medellín existen fundaciones dedicadas a ayudar a los niños desplazados, entre muchas otras, la fundación Vivan los niños, entidad sin ánimo de lucro que protege y mejora la calidad de vida de algunos de los niños más vulnerables y necesitados en la ciudad de Medellín; la fundación Cultivando sonrisas, sin ánimo de lucro, que provee un ambiente de hogar seguro para niñas que están en alto riesgo social en la ciudad víctimas de violencia intrafamiliar o en situación de calle. Estos centros son los encargados de alimentar y educar a los niños, aunque en muchas situaciones la educación no es de la más alta calidad, pues los recursos son limitados, pero cabe destacar que los centros de atención se encargan de que los niños puedan estudiar e integrarse.

Es notable que donde más se ponen en peligro los derechos de los NA es en su núcleo familiar; la violencia intrafamiliar trae como consecuencia el abandono de sus hogares, falta de educación, recreación, salud, vivienda, amor y, por supuesto, la falta de una familia integral.

Además de esto, la falta de conciencia de la sociedad, contribuyendo en la decadencia de los derechos de los NA en situación de calle, ofreciendo limosnas,

materializadas en comida o dinero, agravando el escenario que padecen y, como consecuencia de esto, no se ven en la necesidad de buscar ayuda, por el contrario, cada vez se vuelven más independientes e inician el consumo de sustancias psicoactivas, a tal punto de volverse dependientes y buscando a toda costa la forma de obtenerlas, empiezan los comportamientos delictivos, hurtos, vandalismo y, en el peor de los casos, sicariato, disminuyendo las posibilidades de rehabilitarse.

6. ¿Cómo opera el principio de corresponsabilidad consagrado en el artículo 10 de Código de Infancia y Adolescencia frente al derecho a la familia de los niños y adolescentes en situación de calle?

Por las razones expuestas, este artículo da a conocer la situación real sobre los derechos fundamentales, especialmente del derecho a la familia de los NA en situación de calle, todo esto a partir del principio de corresponsabilidad. Esto puede ser útil para que los órganos encargados de dar apoyo a esa población ayuden a resolver algunos de los problemas de causa social, familiar y económico que se presentan. La importancia del trabajo radica, entonces, en las consecuencias negativas que pudiera tener en un futuro. Esta problemática siempre ha estado en nuestro país, pero en los últimos años la cantidad ha crecido alarmantemente como consecuencias de las crisis que ha atravesado por factores como la desigualdad social e inequidad. Conforme lo afirma Juliana Pungiluppi, exdirectora general del ICBF, la situación es compleja pues las cifras tienden a aumentar. Por ejemplo, según Pungiluppi, para el 2017, doscientos setenta y siete niños entre los cinco y los once años permanecían en la calle y para el 2018, novecientos setenta y seis niños estaban en situación de calle o con alta permanencia en ella (VARGAS, 2018).

El principio de corresponsabilidad consagrado en el artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia implica la contribución de los tres estamentos con absoluta responsabilidad y sin presentar inconvenientes. Sin embargo, se ubica un compromiso prioritario de la familia (en cabeza de los padres) como esfera primaria responsable por el cuidado y atención de los niños, donde la vulneración de sus derechos implica la injerencia del Estado en este ámbito.

La RAE define la corresponsabilidad como “responsabilidad compartida”, lo que significa en el caso en concreto que Estado, sociedad y familia se harán cargo

material y moralmente de las consecuencias que se deriven de una acción u omisión, producida por alguno de ellos o por un tercero de manera conjunta y solidaria. Este principio enseña que la falta de intervención de las instituciones que se dedican a la protección de los NA en situación de calle, en un país en donde la problemática cada vez aumenta, puede ser por la desarticulación social que se tiene en Colombia, la cual trae desigualdad e inequidad entre las poblaciones y, para este caso puntual, para la población infantil.

Es alarmante que no se exija el cumplimiento del principio de corresponsabilidad, ya que cada día hay más afectados por dicha situación. Niños y adolescentes crecen faltos de afecto y protección, por estas razones; en el futuro tienden a ser personas alejadas de la sociedad, con problemas psicológicos y se les hace extremadamente difícil lograr desenvolverse como personas del común; su situación es desventajosa, para poder progresar en sus vidas deben enfrentarse a un sinnúmero de problemáticas que deberían solventadas por los tres estamentos encargados.

7. Análisis y resultados

- Es notable que, a pesar de que la problemática es de gran trascendencia en el país y se trata de solventar, se siguen viendo vulnerados los derechos de los NA, estén o no en situación de calle. Es agobiante ver que, si bien el Estado es consciente de lo que sucede y se promueven estrategias para disminuir dichos casos, estos se siguen presentando, pues es difícil controlar la desatención cuando las víctimas son la población más frágil.
- Aunque en el país existan normas y lineamientos para reducir los casos en que los NA en situación de calle se ven perjudicados, la mayoría de estos no salen a la luz pública, nunca se denuncian o simplemente se pasan por alto.
- El principio de corresponsabilidad es ignorado a diario, pues todos los días miles de personas son testigos de NA en situación de calle, cientos de casos que son evidentemente problemáticos, de incumplimiento de los derechos básicos de los niños no son atendidas por ninguno de los tres estamentos y, lo más preocupante, es que al día de hoy la mayoría de las personas del país ni siquiera tienen conocimiento del compromiso que se debe tener para con estos seres indefensos.

8. Conclusiones

- En la investigación se logró identificar diferentes métodos y estrategias que el Estado tiene bien definidos para garantizar el derecho de los NA en el territorio nacional. No obstante, el cumplimiento de estos métodos o estrategias es algo muy alejado a lo que en las normas se tiene escrito; por esto se recomendaría ser más influyentes, tanto en la mentalidad de los adultos como en la personalidad de los niños; unos para tener claro hasta dónde llegan sus derechos y cómo pueden hacer cumplir el de los menores, y los otros para entender que a veces esos abusos disfrazados de amor familiar, no son más que violaciones a los derechos básicos de los NA.
- Durante la búsqueda del apoyo que se le da a los NA en situación de calle se logró identificar distintos centros de ayuda donde se les brindan ciertos servicios básicos, pero se quedan cortos a la hora de remplazar el seno de una familia de manera afectiva y poder darle la importancia que se merece a cada uno de los niños que lo necesitan.
- Los NA en situación de calle a menudo son descuidados por sus familias, la sociedad y el Estado. Aun sabiendo que esta problemática existe, cientos de niños siguen en las calles buscando su sustento a diario. Es ahí, en esos centros, donde los tres estamentos deberían estar presentes buscando el bienestar de los más vulnerables, y no simplemente excluir las carencias socioeconómicas que se tienen en el país.
- Es indispensable que el tema empiece a tratarse con mesura, pues muchos de los habitantes de calle que hoy en día se encuentran en el país en algún momento fueron NA en situación de calle y probablemente no se les cumplió con sus derechos básicos. Esto conlleva a que su desarrollo no pueda ser íntegro.

Referencias

COLOMBIA, C. P. (1991). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA*. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>

DANE. (2019). *DANE*. Obtenido de <https://sitios.dane.gov.co/censo-habitantes-calle/app/>

EDUCACION, M. D. (2006). *MINEDUCACION*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177828_archivo_pdf_politica2006.pdf

FAMILIAR, I. C. (2017). *ICBF*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc_-_alta_permanencia_en_calle.pdf

FAMILIAR, I. C. (2020). *ICBF*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_primera_infancia_del_icbf_v1.pdf

GRIESBACH, M. (s. f.). *CORTEIDH*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35198.pdf>

INFANTIL, G. (2017). *GUÍA INFANTIL*. Obtenido de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-vida-y-a-tener-un-familia/>

VARGAS, J. (2018). *RCN RADIO*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/colombia/cerca-de-mil-ninos-vivian-en-la-calle-durante-el-2017-en-colombia>

VIDA, R. (2015). *EL TIEMPO*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15650415>

Reseña

La mediática del poder: no ganan elecciones, pero sí deciden gobernabilidad

Ana Llano¹⁰

DOI: 10.24142/indis.v7n13a3

Recibido: abril 29 de 2021. Aprobado: julio 10 de 2021.

El texto “La mediática del poder: no ganan elecciones, pero sí deciden gobernabilidad” fue escrito por el periodista y académico Omar Rincón, profesor asociado de la Universidad de los Andes.

En este ensayo, Rincón plantea una evolución política y mediática, partiendo de la comparación del siglo XX con el actual, donde explica lo que él llama una reinención de los medios, que implica no solo la adaptación a las nuevas tecnologías, sino también un cambio en la relación medio-audiencia, todo esto entendido en el concepto de ecosistema de medios.

El autor hace una fuerte crítica a los políticos y gobernantes actuales, quienes, en su opinión, son cada vez más afines al populismo y a las funciones comunicativas, que, más que gestionar lo público, venden su propia idea de gobierno. Asimismo, cuestiona el discurso periodístico por su carácter poco novedoso, a lo que se suma la simultaneidad de discursos de diferentes fuentes (políticas, mediáticas, informales), generando así lo que él llama “crisis del narrador” (pág. 112).

10 Estudiante del pregrado de Periodismo de la Universidad de Antioquia. Correo: ana.llanoc@udea.edu.co

Rincón plantea entonces, como principal problemática generada por la evolución mediática, la gobernabilidad democrática, explicando que la opinión pública está constantemente a disposición de lo que se publica en redes, y son precisamente los debates y escándalos que allí se generan, los que determinan la gobernabilidad.

Para explicar cómo la mediática del poder influye en la gobernabilidad, describe la escena política actual como un “capitalismo emocional” (pág. 113), argumentando que se gobierna más para el espectáculo que para el cambio, que no parte de la razón, sino de la emoción, donde “más que ideas y democracia tenemos héroes salvíficos de la sociedad y el pueblo” (Rincón y Uribe, 2014). El autor parte de lo anterior para abordar el surgimiento de un nuevo tipo de ciudadano, el ciudadano *emocionado* que, de cierta manera, sacraliza a un político o gobernante y pasa de cuestionarle o exigirle el gestionamiento de lo público, a creer ciegamente en él.

Para continuar hablando de la relación entre gobernabilidad y el sistema mediático, menciona seis asuntos en los que convergen los medios, la política y la democracia: poder (los medios como recurso de dominación), articulación (medios como portadores de recursos para lo político), visibilidades, narrativas (mediación emocional), actores (los medios como defensores del modelo liberal de democracia), y, por último, *stars system* (medios como productores de *celebrities*). Rincón concluye que el poder mediático reside en su dominio de la escena política y su incidencia en la toma de decisiones del poder, mostrando que “tanto los medios de comunicación como el periodismo les está yendo bien haciendo política” (pág. 116).

“Gobernar es entonces, ganar la batalla de la información-seducción y los juegos del capitalismo emocional” (pág. 118), así lo describe el autor, y enfatiza en que el impacto de este show mediático es proporcional a la baja calidad de la democracia, donde el periodismo se convierte en relaciones públicas y los gobernantes en comunicadores.

En este ensayo se problematiza también la libertad de expresión, que según el autor se ha vuelto el mejor escudo del activismo o la defensa de quienes poseen los medios, y no de la democracia, y que, sumado a la mala percepción de la ciudadanía frente a los medios, hacen cuestionable el ejercicio periodístico.

Para desarrollar el tema de la libertad de expresión, Rincón aborda diez políticas públicas y leyes de medios que van desde la propiedad de medios, hasta el acceso a la información y que aún son tema de discusión en América Latina.

Para finalizar, el autor remarca que la comunicación no debe convertirse en el eje de la democracia, y que, para contribuir a la misma, debe ser la calidad y transparencia las que rijan el periodismo, incluso al declarar cuáles son los proyectos políticos que defiende el medio y sus relaciones con las empresas. “La información mediática siempre ha sido militantes, activista y política. La ingenuidad democrática fue haber pensado, creído e ilusionado que era neutral, autónoma e independiente” (pág. 127).

A mi parecer “La mediática del poder” es un texto sumamente directo, que se desprende del concepto utópico que se tiene de las comunicaciones y de la información mediática y critica la candidez habitual que nos lleva a pensar en los grandes medios, no como actores políticos, sino como guardianes de la verdad, ignorando o dejando de lado los intereses comerciales y de poder que suelen inclinarlos a la conveniencia.

“Micrófono afro”, un símbolo de empoderamiento femenino

Isabel Bacca Cadavid¹¹, Nicole Cárdenas Lopera¹², Cristian David Ramírez¹³

DOI: 10.24142/indis.v7n13a4

Recibido: mayo 04 de 2021. Aprobado: junio 30 de 2021.



Foto: cortesía La conversación Comfama

-
- 11 Estudiante del pregrado de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Correo: isabel.bacca@udea.edu.co
- 12 Estudiante del pregrado de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Correo: nicole.cardenasl@udea.edu.co
- 13 Estudiante del pregrado de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Correo: cristian.ramirezh@udea.edu.co

Gabriela Sofía Cásseres Russo tiene veinte años de edad, es una joven nacida en la ciudad de Medellín con raíces palenqueras y a lo largo de su vida ha luchado contra los estereotipos socialmente establecidos, especialmente en torno a su apariencia física por su color de piel y su pelo.

Desde su niñez sufrió constantes burlas por el volumen de su cabello esponjado y debido a esto, cuando tenía doce años decidió alisarse el pelo para frenar ese *bullying* y encajar en su entorno social.

La discriminación en su contra provenía de sus compañeras de colegio. Era tanto el acoso escolar que llegó al punto de odiarse a ella misma. Los comentarios como: “péinese, ese no es el peinado de una niña”, “el pelo parece un micrófono”, “recójase ese cabello”, la acomplejaban y le hacían sentir ganas de no querer mostrarse ante la sociedad.

Entonces, para evitar los comentarios ofensivos e incómodos, empezó constantemente a usar planchas para el cabello, las cuales se lo dejaban muy lacio. Durante un largo tiempo ella misma no se reconocía.

Sin embargo, al ver que la transformación que hace en su cabello no tiene sentido y que es una absurda negación de su herencia, reflexiona y se empodera.

Gabriela construye una nueva apuesta en su vida y decidió usar los comentarios en su contra como el punto de partida de su aceptación y así ser la voz para las demás personas que sufrían de la ridícula discriminación. Al recordar cómo se referían a su pelo con la palabra “micrófono”, decidió dar este mismo nombre a un proyecto de resistencia y amor propio. De esta manera, nació Micrófono Afro, una iniciativa con la que se hace pedagogía en la aceptación.

Su empoderamiento, el reconocimiento que le ha dado a su cabello, a sus raíces y a todo lo que la constituye, la llevó a seguir creciendo y construyendo en el afrofeminismo. Por su intenso trabajo ha ganado premios como Mujer Joven Talento 2018 y Premios Changó 2020.

Rostros de la resistencia

Daniela Miranda Vergara¹⁴

DOI: 10.24142/indis.v7n13a5

Recibido: abril 22 de 2021. Aprobado: junio 28 de 2021.

La resistencia civil son esas estrategias no violentas visibles en marchas, objeciones de conciencia, negar pagar impuesto, etcétera, pero no solo se resume en manifestaciones públicas como se tiende a generalizar; también es permanecer neutro, no ser parte ni del agua ni del aceite, es no participar libre ni forzosamente en una corriente o fuerza, es liberarse y ser independientes. En este trabajo se expondrá, con varios ejemplos, la resistencia civil, con enfoque en la vida de la exalcaldesa de Apartadó Gloria Cuartas, para entender la existencia de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ubicada en el municipio de Apartadó, al norte del departamento de Antioquia, formando parte de la región del Golfo de Urabá.

Hace más de una semana me reuní por videollamada con Gloria Cuartas Montoya. El día anterior a esa llamada habíamos hablado por WhatsApp, pensé que me respondería a los días, pero no pasó ni la hora y ya me había respondido. Además de decirme que aceptaba que la entrevistara, me dijo que lo podíamos hacer al día siguiente. En ese momento me arrepentí un poco de haberle escrito, tenía pena y miedo, no me sentía segura ni suficiente en ninguno de los sentidos para entrevistarla (ella es la segunda persona a la que he entrevistado en estos dos semestres). Fue muy

14 Estudiante del pregrado de Periodismo de la Universidad de Antioquia. Correo: daniela.mirandav@udea.edu.co

amable en la reunión, le dije que la admiraba mucho y que quería que me contara su historia y así fue.

Nació el 18 de junio de 1960 en Sabaneta-Antioquia, tiene 61 años, es trabajadora social, estudió geografía, es defensora de los derechos humanos y le abunda fuerza, energía y empatía, es alegre, le gusta la lectura, la poesía, la música, la pintura, le encanta Theodorakis, músico griego que llevó a su arte los poemas que hablaban del dolor de América Latina, de las madres de los desaparecidos, del sufrimiento de la gente.

Fue criada por sus abuelos ya que sus padres se separaron, pero vivió ese proceso de separación sin los dolores y los traumas que hoy se viven; la vida le enseñó cómo se vivía en el barrio, la poesía, el teatro, fueron muy importantes para ella durante ese proceso. Su infancia estuvo puesta en las realidades que ocurrían tanto en su familia como en el mundo.

Cuando su mamá vivía en Valencia, Venezuela, le enviaba grabaciones en cassetes donde le hablaba de las mujeres que trabajaban en los oficios domésticos en varias casas de Venezuela; eran peruanas, bolivianas o colombianas. Por medio de esos relatos la fue educando en la importancia del trabajo con las mujeres, del buen trato, aunque se tenga un cargo alto, la dulzura, la alegría, el respeto por la gente. Esas mujeres guardaban muchos dolores y eran las encargadas de cuidar niños de otra gente que lo tenían todo, allí empezó a sentir cambios en su vida.

Con los años, se dedicó a acompañar comunidades desde la Corporación Antioquia Presente (ella, junto con una generación de personas de veintitrés años, la fundaron). Estuvo presente en el terremoto de Popayán, en el de Armero, en las inundaciones del Cauca, en los desastres en Villatina, trabajó con ingenieros y arquitectos. En todos esos eventos fue mirando el sufrimiento de la gente que lo perdía todo en un minuto. En el caso de Cajibío, Cauca, vivió con la comunidad durante tres años, y en ese proceso hicieron una metodología donde el pueblo reconstruía al pueblo, y cuando pensaban en las maneras de reconstruir a Popayán, vieron en un sector que quedaba antes de llegar a Popayán, cómo las mujeres habiendo perdido todo empezaron rápidamente a organizar grupos de trabajos para limpiar y reconstruir el lugar. Durante diez años estuvo acompañando esas experiencias y se preocupaba por las causas públicas.

En 1990-1991 se fue a Israel donde vio el sufrimiento del pueblo palestino, no sabía de lo que pasaba en Colombia porque no lo sentía, todo lo veía por televisión. Con la muerte de su mamá, regresó a Colombia, lo cual fue algo muy fuerte porque siempre aplazaban sus encuentros. Después se fue a Urabá y empezó a trabajar en el Chocó, en el Urabá antioqueño y el Urabá cordobés y allí fue donde empezó a sentir lo que pasaba en Colombia, y le volvió a cambiar la vida.

Durante la negociación del gobierno de Belisario Betancur con las Farc, en 1994, nació el partido Unión Patriótica, el cual proponía crear un país donde se superara la desigualdad, se cuidara el ambiente, donde hubiera más cuidado con la vida. En Urabá tuvieron varias alcaldías. Al tiempo se generó un plan de exterminio donde asesinaron tres mil personas de la Unión Patriótica en Colombia. Monseñor Isaías Duarte Cancino, junto con empresarios y políticos, decidieron hacer un acuerdo por la paz para que no hubiera tanta muerte en el pueblo. Seguido a esto nombran a Gloria como alcaldesa, lo cual significaba el fin de la Unión Patriótica. Luego hubo detenciones, desapariciones, asesinatos. “Es lo que se conoce hoy como una región que fue sometida a un proceso de un profundo exterminio”, dice Gloria Cuartas.

En una entrevista que dio Gloria Cuartas en el Canal Capital de Bogotá, en Hagamos Memoria, hace ocho años (Cuartas, 2013), explicó en dos momentos la razón de las masacres en la región del Urabá. El primero está antes y durante el párrafo anterior, va de 1985-1994. Desde el siglo XIX se venía estudiando a la región de Urabá para mega proyectos (como el canal inter oceánico y el puerto seco), por lo que la insurgencia del paramilitarismo y otros grupos armados no eran los grandes actores del conflicto, sino la economía. Esos proyectos para esta época no se conocían, al menos los habitantes de esa región no lo sabían, pero los grandes empresarios y los políticos sí. En la página del Politécnico Colombiano están los doce proyectos que tiene o tenía la región del Urabá.

El segundo momento es el que va de 1995-2002, en estos años hay acontecimientos como la desmovilización del 91, la nueva Constitución, aparece la apertura económica y apareció otro factor en la región del Urabá, que se denominó el documento CONPES del 1992-1993; este habilitaba la región del Urabá para un nuevo capital financiero en la zona y a la vez se reorganizaba la región. Y mientras se habilitaba toda una seguridad jurídica, los empresarios, los políticos, etcétera, decidieron hacer un acuerdo, el cual se llamó Unidad por la Paz, en donde todo el mundo pensó que era

paz y que se iba a hablar de acuerdo regional humanitario, de salidas políticas del conflicto, de una redistribución de la tierra en Urabá, pero solo era una tapa que ocultaba las masacres que vendrían.

Gloria Cuartas estuvo desde sus treinta años participando en la región del Urabá, y a los treinta y cuatro años se convirtió en alcaldesa (aunque para esta posición los políticos ya la tenían destinada, necesitaban usarla para lo que vendría). Mientras era alcaldesa 1995-1997, los partidos políticos y grupos armados no respetaban su posición de mujer, no la reconocían, la ignoraban y mucho menos respetaban su papel político en la alcaldía.

En 1996 estuvo en Estambul donde empezó un proceso de contarle al mundo que necesitaban acompañamiento internacional (el gobernador Álvaro Uribe no hacía presencia de apoyo, sino de lo contrario); aquí mostraron un documental donde hablaban de la alegría, del acuerdo por la paz, del respeto por las niñas y los niños, el respeto por la región, y que era posible crear un país distinto. La conclusión de esto fueron mil doscientas personas asesinadas, dentro de los cuales hubo diecisiete compañeros de su equipo de trabajo (en la alcaldía).

Su resistencia civil empezó el día en que se posesionó, ella dijo que no iba a utilizar escoltas, sino que iba a hacer una práctica civil en una región de conflicto. Allí no había Internet, ni teléfono satelital, ni correo electrónico; lo que había era un fax y un teléfono, y lo que escribía ella, junto con grupo de jóvenes por las noches, después de los bombardeos y la militarización, lo mandaban por fax a Bogotá para que unas amigas en Bogotá lo mandaran a Estados Unidos y a España, a organizaciones de derechos humanos. Esa fue la resistencia civil de una autoridad local que no tenía escoltas y que todos los días en la radio del pueblo decía para dónde iba, ella contaba todo esto porque las prácticas de la resistencia civil, como ella misma dice, “son prácticas educadoras de la dignidad, educadoras culturales, pedagogías de la no violencia”.

A pesar de las masacres, no se rendían, incluso crearon un Consenso por la paz, donde hacían actividades culturales (Comfama fue uno de los que acompañó), también hicieron un encuentro con mujeres de muchos países, como Ruanda, Bosnia, Sarajevo, el cual se llamó Encuentro de Mundos, Encuentro de Mujeres, hicieron prácticas culturales como el triángulo de la vida con comunidades de Aguachica, Cesar, comunidades indígenas y con Apartadó, ellos iban al Cauca, luego los del

Cauca venían donde ellos, y luego todos iban a Aguachica, Cesar. Esto lo llamaron El Triángulo de la Vida.

A Gloria las mujeres le enseñaron prácticas de resistencia no violenta, en la medida en que, por ejemplo, a las cinco de la mañana las mujeres llegaban a su casa y ella las acompañaba a recoger a sus muertos, a las 6:30, 7:00 a. m., en el carro de la alcaldía llevaba a los profesores a quince kilómetros para que empezaran sus clases (aunque los grupos armados lo prohibían), cuando iban en camino los grupos armados les paraban el carro y los insultaban, tiraban la comida de los campesinos a la calle porque decían que era comida para la guerrilla, Gloria solo bajaba y recogía la comida (la cual estaba sucia porque caía al piso), la panela, luego subía al carro y seguían su camino. Las prácticas de insistir en la defensa de la vida y del territorio sin armas, la administración pública no lo podía tolerar, tampoco la fuerza pública, los paramilitares y la guerrilla, así que, para la guerrilla ella era una infiltrada paramilitar y para los paramilitares ella era una guerrillera, por eso siempre estuvo señalada.

En medio de estos abusos seguían creando grupos de música, de pintura, de teatro, trabajaban con profesoras de geografía e historia para hacer una nueva metodología de enseñar. Por medio de esas prácticas daban elementos para entender que la autoridad local no podía estar armada, no podía ser agresiva con la gente. Gloria tenía diferencias con el gobernador porque él pedía cascos azules y ella no, y tampoco le decía a los jóvenes y a los trabajadores que se armaran para defenderse, pues esta no era la idea de resistencia. “Una de las experiencias de Colombia de mayor significación en resistencia civil, tanto en una autoridad de gobierno local como de una comunidad de campesinos, creo que ese caso lo ilustra la comunidad de paz y mi experiencia”, dice Gloria.

Mientras los dañaban y volvían a empezar, a los hijos de los ancianos de la Comunidad de paz les mataron cien personas durante 1995-1997, todos eran ancianos y ancianas, una parte de esos jóvenes decían que el municipio, la alcaldesa, el gobernador y el presidente fueron los que dejaron matar a su familia, por lo tanto, eran los responsables. Todo esto fue una situación muy difícil según Gloria, porque por un lado estaba su propuesta de resistencia civil desde la administración pública cumpliendo el mandato constitucional y, por el otro lado, la muerte.

En 1997 Gloria terminó su periodo de alcaldesa y se despidió de la Comunidad de Paz, con quienes luego se encontraría en Italia, y ambas partes cuentan la posición

que tenían en ese tiempo y se reconcilian. Desde ese momento hasta el día de hoy ella hace parte del acompañamiento a la Comunidad de Paz.

El 23 de marzo de 1997 los jóvenes deciden hacer una comunidad neutral, concepto que tuvo muchos problemas porque el gobernador lo usó para decir que las comunidades no podían ser neutrales, tenían que ayudarles a la fuerza pública, y aquí es donde la comunidad saca sus principios: No cargar armas. No permitir que ningún grupo armado esté dentro de la comunidad, al margen o no de la ley. Trabajar en comunidad, en grupos de trabajos. Ser producción comunitaria, producir colectivamente para enfrentar los bloqueos (porque donde estaban ubicados no dejaba subir nada de comida). Trabajar por la justicia, la verdad, la memoria. No consumir licor (la comunidad lo entendía como una posibilidad de estar serenos y limpios por si ocurría un ataque en la noche). No participar en la guerra directa o indirectamente. No manipular ni entregar información a ninguna de las partes.

La Comunidad de Paz empieza a hacer una resistencia no violenta, empieza a recibir acompañamiento internacional y se defiende a partir de constancias que, desde 1997 hasta hoy, envían a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un relato permanente de qué les está pasando, las agresiones, los robos, los asesinatos, la persecución. Ellos prefieren las constancias porque las denuncias son procesos jurídicos que van a los organismos de justicia. La comunidad dice que la justicia colombiana genera impunidad, por lo que la comunidad rompe con el sistema judicial.

Al principio se les hizo difícil organizarse, no sabían cómo prepararse, pues la mayoría de ellos eran analfabetas, no sabían cómo prepararse para vivir en medio de la guerra sin hacer parte de ella, pero el trabajo comunitario se ha convertido en cultura, como dice Gilberto Tuberquia. Ellos mismos siembran su comida, arroz, maíz, yuca, la miel de la caña, el plátano, gallinas criollas de maíz para no comprar en la granja, etcétera, y como dice María Brígida González (cofundadora y líder de la comunidad), es fuerza de resistencia, aunque les faltan cosas muy mínimas para ser autónomos.

Cuando nos repartimos los colectivos no tenía ni la más mínima idea de que una comunidad como ésta existía. Incluso, después de hacer mis primeras lecturas sobre ella me parecía algo increíble. ¿Cómo es posible que una comunidad se pueda declarar neutra y haga resistencia frente a grupos armados? Lo más común, cuando hay

grupos armados cerca, e que se tenga miedo, y de una forma u otra los miembros de esa vereda, municipio o comunidad terminen participando en estos grupos.

En mi vereda Las Mochilas, Sucre, a cada rato se presentan grupos ilegales pidiendo vacuna (plata) o diciendo que van a “poner orden”. Algunas personas de la vereda se hacen “amigos” de estos sujetos para “estar seguros” o sencillamente creer que por hablarles son “personas importantes, merecedoras de respeto”. En mi casa, mencionar el tema es un pecado, me dicen que baje la voz o hable de eso en otro momento. Se nos ha vuelto normal el silencio y algo anormal o desagradable demandar, porque, al fin y al cabo, las fuerzas públicas y las ilegales comen con la misma cuchara.

Aparte de sembrar su propia comida, también tienen un escudo diseñado por Gilberto Tuberquia Úsuga (cofundador y líder de la comunidad). El caballo significa fuerza, el sol es el nuevo día y las tres montañas son la serranía.

Con trescientas diez personas asesinadas, para ellos es casi una regla tener memoria desde que se nace, dice Gilberto Tuberquia. María Brígida Gonzales dice: “No podemos olvidar ni vamos a permitir que alguien externo pisotee la memoria histórica de la comunidad, porque la memoria construye, construye vida, consciencia, amor y unión con todos. La memoria es esa estructura que formaron ellos con muertes de las personas, de los mártires que asesinaron por pensar diferente, y que siguen matando gente por pensar diferente [...], la resistencia de la comunidad ha dejado como ejemplo que seguimos luchando a pesar de los más de trescientos muertos, y que seguiremos luchando porque nunca nos callaremos y el día que nos callemos las piedras gritarán”.

A continuación, las preguntas que le hice a Gloria Cuartas sobre la Comunidad de Paz de San José de Apartadó:

¿Qué es la comunidad de paz para usted y cómo la ve?

La comunidad de paz de San José de Apartadó es un ejercicio comunitario de construcción de identidad colectiva, fue creada el 23 de marzo de 1997, y contribuye con sus diez principios a generar una práctica comunitaria de vida que permitió a un grupo de campesinos tomar una decisión de protección de su vida, de acudir al artículo 3º común de los convenios de Ginebra, para agruparse la población civil no combatiente en una zona de conflicto y construir una práctica de ayuda mutua, de solidaridad, pero, ante todo, de protegerse de la violencia en la región.

¿Qué es lo más característico de la comunidad de paz?

Lo más característico de la comunidad de paz es la capacidad que ha tenido desde 1997 al 2021, de escribir un diario de campo día a día, esto es, la comunidad empezó sin ningún tipo de ayuda virtual ni de sistemas de información comunitaria colectiva, con sus escritos, unas personas recogiendo con la pintura, como lo hace la señora Brígida González, pintando cada uno de los acontecimientos que vive la comunidad, asesinatos, pérdida de alimentos, quema de cosechas, pero también pintando el trabajo de los grupos, la organización de grupos de trabajo con acompañamiento de brigadas de paz, de for y de Palomas una organización italiana que los acompaña y han organizado distintos grupos de trabajos donde no solamente escriben o graban los que les pasa como violencia contra su vida y su dignidad, sino también cómo van creciendo en cultivos, en prácticas educativas, en las huertas y en una espiritualidad transformadora ecuménica donde hay presencia de distintas espiritualidades, y eso ha fortalecido en la diversidad el principio rector de la memoria, del trabajo por la justicia y defensa de su territorio.

¿Qué es la paz y como se llega a ella?

La paz para la Comunidad de San José Apartadó es el derecho legítimo a tener una experiencia alternativa de vida al modelo hegemónico capitalista, esto es, que en la ruralidad haya experiencias de cultivos de cacao, de maíz, de plátano, de aves, de corral, de un sostenimiento económico que no esté basado en la competencia, en la acumulación, sino en la capacidad organizativa que ha tenido la comunidad para crecer, ir consiguiendo tierra para proteger la cuenca de los ríos, proteger el derecho legítimo a vivir en la serranía de Abibe y, ante todo, capacidad que han tenido para denunciar ante la comunidad nacional e internacional sobre la violencia del Estado contra la comunidad. Por eso, la paz para la comunidad es derecho a la verdad, a la justicia, a la capacidad de tener una organización autónoma donde las políticas del Estado no entren a interferir en su trabajo creador de defensa del territorio, además, porque el principio de desarrollo que tienen es de desarrollo humano: proteger el agua, la montaña, las relaciones personales, los animales, trabajan para que haya paz ambiental, paz en el hogar y, ante los dos mil hechos victimizantes durante los veintitrés años, veinticuatro años que lleva la comunidad donde han escrito permanentemente, la comunidad demanda que el Estado colombiano, el acuerdo de paz, la reincorpora-

ción, la solidaridad internacional, garantice el derecho legítimo de las comunidades que han crecido en los territorios durante el conflicto como practicas autónomas de re-existencia, quiere decir, de recrear, día a día, nuevas formas de protección y defensa territorial como una manera de producir un espacio para la vida, un espacio para la agricultura, para las relaciones internacionales. Es una comunidad que ha logrado tener relaciones internacionales para construir el derecho a la paz basado en el derecho al territorio, que se les garantice vivir en sus comunidades coexistiendo con otros procesos de desarrollo, pero que no atenten contra la capacidad de la comunidad. La paz para la comunidad es la capacidad de vivir con ayuda mutua, protegiendo y defendiendo su territorio, y la garantía de vivir en su comunidad.

¿Qué es la resistencia civil, vista desde la comunidad de paz?

Es una decisión política, resistencia civil, la re-existencia es una práctica cotidiana con conciencia de crear una pedagogía para la vida donde la educación de hombres y mujeres está puesta en el cuidado de la vida, en repensar las practicas que han llevado a las comunidades a las violencias sexuales, a las violencias de género, a la exclusión, al trato injusto, a la acumulación, y la comunidad de paz cuando habla de esa construcción cotidiana sin armas, sin acumulación para una persona o un grupo de familias especializadas, sino que la re-existencia es una forma de creación de comunidad entendiendo las diferencias, los pensamientos distintos que tienen las personas que la comparten y la capacidad de llegar a acuerdos para vivir juntos y saber cuáles son los peligros que hay afuera y los que hay adentro, de poder entender que el dinero... la corrupción, las trampas, tienen que ser temas tratados públicamente, para entender, por ejemplo, que muchas familias que han aceptado reparación económica –ese ha sido un tema de discusión en la comunidad porque el Estado colombiano no logra superar la situación que tiene o su responsabilidad ante los crímenes, dando cuatro millones, diez millones o veinte millones de pesos, por una persona desaparecida o un asesinato– sino que la comunidad plantea el derecho a saber por qué se hizo un asesinato, quién lo ordenó, qué fines buscaba ese asesinato. Entonces, la resistencia civil es el derecho a una forma de vivir sin violencia afuera y adentro, pero sabe la comunidad de paz que está en medio de prácticas de narcotráfico, de paramilitarismo, de ambiciones de sectores políticos que quieren sacar a la comunidad de paz de la serranía de Abibe, porque saben que la comunidad

es un referente ético que cuestiona las órdenes del Estado frente a la serranía de Abibe, porque desde 1993 se entregó licencia para la exploración de carbón a cielo abierto o el puerto de Urabá, y es ese concepto del desarrollo que se hace, donde muchas veces las practicas evangélicas se instalan en las comunidades para asumir una espiritualidad pasiva ante los daños políticos, pensando que la justicia es mejor buscarla después de la muerte y no en la vida, y aquí hay un punto de discusión muy interesante para entender que la comunidad de paz es una búsqueda ética y política de una paz que respete la diferencia, la diversidad y, ante todo, el derecho al territorio.

¿Cómo ha ejercido La Comunidad de Paz la resistencia civil y cómo ha sido este proceso?

La Comunidad de Paz ha vivido durante veinticuatro años un proceso en permanente construcción. Se puede ver en su página Web cómo han hecho constancias, no denuncias, la constancia es una manera de decirle a las universidades, a los operadores de justicia, a los políticos, a los grupos económicos, que la impunidad o los ejercicios donde la fuerza pública ha participado con grupos paramilitares para adueñarse de territorios, imponer el miedo o normas que intimidan a las comunidades para que se puedan imponer modelos de desarrollo haciendo consultas pasivas o imponiendo prácticas corruptas a líderes, la comunidad ha escrito permanentemente ante la impunidad que ha albergado los casos que ellos defienden, la comunidad ha escrito sus acontecimientos diarios, hace asambleas comunitarias, tiene un consejo interno, tiene grupos de trabajo, en la serranía de Abibe tiene varios poblados –la comunidad no vive toda en un mismo lugar, está dispersa en distintas fincas– y hacen prácticas permanentes de cultivo para no depender del mercado común, hacen prácticas educativas para mantener un pensamiento que contribuya a que las niños y jóvenes comprendan los desafíos de crecer en una comunidad que es muy importante frente a los modelos de desarrollo que el país quiere, pero que también es muy importante en los modelos alternativos que se están viviendo en el Chocó o en el Urabá, para que la juventud defienda el derecho a permanecer en su tierra. Entendamos, como dicen los indígenas, que las comunidades, esa parte fundamental entre los jóvenes que van creciendo y que comprenden que la tierra no es solamente un espacio neutral, que la tierra tiene que ver con su cultura, con sus pensamientos, con sus ilusiones, con la

posibilidad de cuidar la naturaleza para estos futuros, la comunidad tiene derecho a pensar en procesos alternativos de desarrollo.

¿Qué retos enfrenta la comunidad de paz y que aliento o consejo les da?

La comunidad sabe que tiene retos fuertes, por ejemplo: ¿Cómo podrá subsistir frente a la presión de grupos evangélicos y de doctrinas que imponen estilos de vida que pueden afectar la vida de las comunidades? Sabemos que, si hay comunidades ecuménicas y laicas, el factor de la religión es un factor a tener en cuenta como elemento de análisis en una geopolítica interna para mirar cómo se pueden articular en solidaridad, en ayuda mutua, en defensa de la memoria, de la tierra o, por el contrario, imponer prácticas muy flexibles frente a la memoria y el derecho de permanecer defendiendo el territorio. Los modelos económicos hegemónicos han utilizado las religiones, como ocurre en el Brasil, para imponer doctrinas sobre los desarrollos. Es muy importante, en el caso colombiano, poder hacer unas geografías que nos muestren los procesos comunales de defensa territorial y cómo han crecido los distintos grupos de nuevas doctrinas religiosas que son tensión, con la cual aprender a conocerla y vivir con ella o saber de qué manera poder tener unos límites frente a estos procesos ideológicos.

Segundo, los procesos paramilitares avanzan en la región; después de los acuerdos de paz, los PDT (planes de desarrollo territorial) deben hacer un registro de las comunidades antes del acuerdo de paz, las experiencias alternativas o propuestas de las comunidades donde se desarrollan los PDT, para que la inversión del Estado reconozca, respete o potencie, o, como mínimo, garantice la existencia de procesos distintos a los que surgen de proyectos de emprendimiento económico, tanto de reincorporados como de comunidades, en el marco de los procesos de desarrollo para la paz, porque es muy interesante entender que después del acuerdo de paz se instalan definiciones de desarrollo, que es muy interesante que los estudiantes también entren a discutir si es un desarrollo que protege el ambiente, que protege la vida de los animales, el agua, los ecosistemas, o si es un desarrollo que rompe la relación de la sociedad con la naturaleza e interviene con políticas de extracción o entrega a multinacionales de territorios que han sido habitados históricamente por comunidades que han tenido organización, trabajo comunitario, ayuda mutua. Ese es el desafío más fuerte que hoy tiene la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

En el Urabá hay un modelo de desarrollo extractivista de alta competencia por los puertos y por las vías entre Medellín y Urabá, que es necesario que los estudiantes, los profesores, las ciencias sociales, comprendan cómo el acuerdo de paz no debe aplastar, invisibilizar experiencias alternativas que ya venían existiendo; por el contrario, es muy importante poder tener diálogos para la convivencia y el respeto a la diversidad territorial.

¿Qué consejo nos da a los jóvenes?

Las nuevas generaciones deben comprender que el ejercicio profesional, sin dejarse comprar los conceptos, sin dejarse presionar por ningún grupo armado, sin dejarse modelar ni el cuerpo, ni la mente, ni el concepto, ni tener tráfico sexual, ni acoso sexual, no permitir ningún tipo de agresión sobre el cuerpo, sobre el espíritu, sobre el pensamiento, y si hay que dar un concepto, darlo; eso es resistencia civil, es tener los conceptos, tener la capacidad de ser honesto en todos los asuntos y que tu pensamiento y tu palabra no sean sometidos por diferentes presiones.

Aunque no existe garantía de que se tenga éxito en el proceso de resistencia civil, la Comunidad de Paz nos ha enseñado que sí se puede, que, con unión, constancia y teniendo muy fijo el objetivo, se puede alcanzar; no se debe negar ni omitir que durante el camino ha habido pérdidas en todos los sentidos, pero esto también refleja la fuerza y valentía de la comunidad, no se ha rendido y no tiene proyectado hacerlo. Son muchas las razones para luchar, por justicia a los que mataron, por justicia a la memoria, por justicia a toda esta lucha, y para resaltar que, a pesar de que la mayoría de ellos cuando empezaron a formar esta comunidad eran analfabetos, lograron declararse Comunidad de Paz, demostrando, una vez más, que todo depende de la unión y el pensamiento de querer ser.

Análisis sobre *V de Vendetta*

Miguel Ángel Gil¹⁵

DOI: 10.24142/indis.v7n13a6

Recibido: febrero 27 de 2021. Aprobado: abril 19 de 2021.

Introducción

Se desea abordar un breve análisis a la adaptación cinematográfica del comic *V de Vendetta* escrito por Alan Moore y David Lloyd. Se busca entender cómo las dictaduras, usan los medios audiovisuales como manera de control de masas, en cómo se resalta la imagen del mandatario y se crea un poder sobre su pueblo.

Sinopsis

El comic *V de Vendetta*, escrito por Alan Moore, está ambientado en un futuro en donde Inglaterra se convirtió en un régimen totalitario y fascista, usando como principal arma la desinformación; los programas de televisión y otros medios de entretenimiento que están, principalmente, manipulados por entes gubernamentales, en donde ellos eligen qué se dice, ya sea para resaltar al canciller y justificar su fascismo, o hacerle creer al pueblo que todo marcha bien. En esta idea errónea de bienestar nace nuestro antihéroe, un hombre marcado por el régimen opresor, que fue torturado y sometido a varios experimentos que lo hicieron más fuerte. A medida de todos

15 Estudiante del pregrado de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Correo: angel.gil@udea.edu.co

esos acontecimientos, nuestro personaje pierde su historia, su identidad y su propia humanidad, pero ningún hombre puede vivir sin una máscara, y ocultando su rostro demacrado bajo la máscara de Guy Fawkes, nace un nuevo hombre, una nueva ideología que le permite establecer su venganza sobre los individuos que lo destruyeron, convirtiéndose entonces en un terrorista llamada V y que tiene como fin derrocar al sistema opresor.

Por otro lado, conocemos a Evey Hammond, una joven de dieciséis años que se maquilla para salir a prostituirse; ella esta asustada, parecería que nunca lo había ejercido antes, pero se ve sumergida en una situación de extrema pobreza que la llevo a tomar esa decisión, pero al ver el rostro de terror Evey sabemos que esta es la expresión de Londres: inseguridad, miedo y dolor.

Hammond sale a las calles de Londres, en donde ella cree haberse encontrado con un cliente, sin embargo, el hombre al acercarse resulta ser un policía que tratará de arrestarla por incumplir la ley o matarla. Justo, en ese momento, aparece V, equipado con un sombrero negro, capa negra y su característica máscara, entra recitando unas líneas del comienzo de *Macbeth* de William Shakespeare. Mientras recita, V golpea a los policías y rescata a Evey. Ambos logran escapar y son conducidos hacia una azotea en donde se visualiza el parlamento británico, y desde ahí comienza el plan de V. En este momento asistimos al principio del fin del gobierno fascista que reina en Inglaterra. Desde la azotea se ve una explosión, es el parlamento británico estallando por los aires y, a continuación, vemos fuegos artificiales.

Herramienta de dominio

Con respecto al protagonista, encontramos varias maneras de interpretar la violencia que ejerce. Se vale del asesinato a diferentes miembros del partido, que estuvieron directamente relacionados con su tortura. Estas ejecuciones afectan directamente al gobierno. Sin embargo, hay una profundización que se sale de hechos meramente de venganza a una constitución de dimensiones sociales del acto terrorista. Los alcances personales y sociales se confunden, tenemos asesinatos para desestabilizar el gobierno y actos terroristas, que, además, son algunas de las escenas más impactantes del comic y la película. La primera ya mencionada, la explosión del palacio de Justicia, y luego encontramos los explosivos del edificio del Parlamento,

junto con el Big Ben. Ambas secuencias implican la demolición de notables edificios simbólicos de Londres, y a ellas se añade la toma violenta de las instalaciones de la televisora del Estado.

Los entes gubernamentales están empeñados en ocultar cada uno de estos hechos que ocasiona V, el gobierno mancha y tergiversa la verdad, ya que la controla. Ejemplo de ello es la noticia que circuló luego del atentado al Palacio de Justicia, en donde se manifestaba sobre los peligros de los edificios viejos, y en como su estado de decadencia no muestra lo emblemático de nuestros tiempos y del futuro con el que nuestra convicción nos ha premiado y, por ende, es demolido y se lanzaron fuegos pirotécnicos como un homenaje.

Esta es una práctica que los medios acatan por mandato de los dictadores y hace que el grado de conciencia de la ciudadanía dé una constante credibilidad a los medios. Parece que la conciencia que tiene la sociedad sobre la política aumenta conforme la versión oficial sea manipulada y transmitida por los canales oficiales, la verdad se distancia de las acciones terroristas.

Aunque todas esas acciones anarquistas eran modificadas por los medios, el caos comenzó a reinar en Londres luego del discurso de V en el canal del Estado 13. Los medios hablaban de estos acontecimientos como anarquía con caos, pero en el discurso de V menciona que la anarquía no es un caos y esta idea errónea la han tratado de difundir los fascistas, aunque el caos sea el primer paso en una revolución, pues esto conducirá a la anarquía y, entonces, llegará la paz. A partir de ese acontecimiento, creó un despertar en la sociedad sumida en el fascismo, se creó una revolución, y como en muchas grandes revoluciones, se tiene un líder; ésta comienza con un individuo que hizo crear terror en los mandatarios, en donde estaba al margen del sistema y conoce al detalle el funcionamiento del gobierno.

Por medio de todos estos acontecimientos e ideologías que ocurren en *V de Vendetta*, podemos relacionarlos con nuestra actualidad y el problema sobre las revoluciones actuales, en donde el modelo social, especialmente en América latina, es principalmente el rechazo al cambio. Vivimos en una civilización en donde el dinero es lo más importante para poder sobrevivir y, si tenemos bienes materiales suficientes dejamos atrás las libertades. No importa si los gobiernos absorben las libertades, no nos importa que los gobiernos absorban la libertad de cada individuo, porque lo que valoramos es la estabilidad, la tranquilidad. Al mismo tiempo, los medios de

comunicación de masas saturan de comerciales que fomentan el consumo, ya que, según ellos, estos bienes y artículos “nos dan la felicidad”. El futuro distópico de *V de Vendetta* presenta una sociedad que, por miedo, se ha amoldado a un régimen que ha cortado sus derechos y libertades. Lo cierto es que esto parece que a nadie le importa demasiado, valoran la estabilidad y no quieren alejarse de sus comodidades; anteponiendo lo material, los lujos y la vida cómoda al pensamiento crítico.

Conclusión

V de Vendetta muestra cómo los opresores han fundado el gobierno creando imágenes para que un pueblo ciego los reconozca; tienen una voz, una bandera, la radio y los medios de comunicación, poseen monumentos históricos que nos recuerdan su poder, tienen la “justicia” como símbolo de poder, de una legislación hecha totalmente a su medida. Pero el comic nos hace entender que los símbolos son solo eso, hasta que les demos poder, pero si quitamos todos esos símbolos opresores, el poder desaparece junto a ellos.

Referencias

Bauzá, L. P. (22 de septiembre de 2018). *V de Vendetta: del cómic al cine*. Obtenido de Unizar: <https://zaguan.unizar.es/record/76660/files/TAZ-TFG-2018-3391.pdf?version=1>

Pechs, M. F. (9 de septiembre de 2009). *Análisi Simbolico de V de Vendetta*. Obtenido de SCIELO: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR7131.pdf>

Desempleo juvenil: Migración de jóvenes universitarios colombianos por falta de oportunidades laborales

Yulisa Vélez Castro¹⁶, María Camila Mira Villa¹⁷, Luisa Fernanda De la Espriella Blandón¹⁸

DOI: 10.24142/indis.v7n13a7

Recibido: mayo 31 de 2021. Aprobado: julio 27 de 2021.

El poder incursionar en el mundo laboral es uno de los tantos desafíos que deben afrontar los jóvenes universitarios una vez finalizan sus estudios. En Colombia, país con índices de desempleo cada vez más altos, las cifras ascienden a más de un 14,3%, según la tasa de desempleo de la Cámara de Comercio de Bogotá (julio de 2021), entre otras cosas, por la falta de especialización y experiencia laboral.

Michael Kearney y Bernadette Becerra definen a la migración como “un movimiento que atraviesa una frontera significativa, definida y mantenida por cierto régimen político, un orden, formal o informal, de tal manera que cruzarla afecta la identidad del individuo”. Asimismo, este movimiento se ha convertido en el haz bajo la manga de muchos jóvenes colombianos, que buscan en el exterior la forma de poner en práctica las habilidades y conocimientos que adquirieron a lo largo de sus estu-

16 Estudiante del pregrado de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Correo: yulisa.velez@udea.edu.co

17 Estudiante del pregrado de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Correo: camila.mira2@udea.edu.co

18 Estudiante del pregrado de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Correo: luisa.delaespriellab@udea.edu.co

dios profesionales, lo que a su vez les abre la posibilidad de aspirar a una estabilidad financiera.

Violeta Londoño, joven ingeniera biológica, de veintisiete años de edad, comenta que, con cuatro años de haberse graduado, no había tenido la oportunidad de acceder a un empleo que fuera bien remunerado conforme a su formación profesional: “son muy escasas las oportunidades, además de que piden que des mucho y pagan muy mal, por ejemplo, recién graduado te piden años de experiencia, maestría y pretenden pagar un poco más del mínimo por un trabajo que exige mucho más de lo que pagan”.

Como ella, muchos jóvenes ante esas circunstancias optan por migrar a países en donde puedan tener una inserción satisfactoria en el sector laboral, y que, además, el panorama sea más favorable que en su país de origen. Igualmente, la brecha cultural y social que afrontan en el exterior es un factor predominante en el proceso de adaptación.

Violeta, quien actualmente reside en Arabia Saudita, comenta que no ha sido fácil la alimentación, costumbres y normas de vestuario que ese país musulmán tiene reglamentado; sumándole a esto el hecho de tener que mantener una relación con su familia y amigos mediada por una pantalla. Sin embargo, también manifiesta que la estabilidad económica, el poder estudiar sin preocupaciones externas, conocer nueva gente y culturas, son aspectos positivos que destaca dentro de esta nueva experiencia.

Por estas razones, jóvenes del país se ven obligados a desempeñarse en áreas ajenas a su profesión, con actividades desligadas a la misma y con salarios básicos, pues algunos de ellos afirman que sus carreras no son valoradas, como Alejandra Ramírez, recién graduada de Trabajo social: “En el mayor de los casos no es valorada, depende pues de la entidad, pero, en general, considero que no; muchas veces en las convocatorias se ofrece casi que el mismo valor que el smlv, cuando se supone que, al contar con un estudio, podrías generar mayores ingresos”.

A causa de esto, Alejandra como muchos jóvenes, ha considerado la posibilidad de probar suerte en el extranjero. “En lo personal sí considero que es una opción viable el migrar, es más, yo lo he considerado a pesar de que ya tengo un pregrado. En el exterior posiblemente hay mayor acceso a educación; en Colombia el índice de jóvenes que logra entrar a una universidad es muy bajo precisamente por la falta

de oportunidades, ahora, desde el punto de vista laboral, también considero que es viable migrar y acceder más fácil a un empleo”.

Por tal motivo es importante que el Estado y las empresas del sector privado prioricen la oferta de empleo para los jóvenes que buscan oportunidad laboral y personal. Los jóvenes son quienes traen consigo los conocimientos que se vienen desarrollando en el mundo moderno, esto sumado a las habilidades de adaptación y creatividad como aporte para un país orientado a la innovación y disminución del desempleo.

Revista **INdISCIPLINAS**

Facultad de Derecho UNAULA
Vol. 7 núm. 13 • ISSN: 2463-0098 • Enero-junio de 2021
Fuente tipográfica: Swis721 Cn BT 11 puntos para
texto corrido, y 16 puntos para títulos.

- 11 EDITORIAL
María Muriel Ríos
- 15 LAS MUTACIONES DE LA CIUDADANÍA EN EL DEBATE CONTEMPORÁNEO.
ARISTAS Y CLAVES DE DESCIFRAMIENTO EN LAS RELACIONES
CON LA CULTURA Y EL CONFLICTO
Luis Alfredo Atehortúa Castro
- 41 REALIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD, FRENTE AL DERECHO
A LA FAMILIA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE
Valentina Lozano Orozco, Sara Giraldo Castro
- 61 RESEÑA. LA MEDIÁTICA DEL PODER: NO GANAN ELECCIONES,
PERO SÍ DECIDEN GOBERNABILIDAD
Ana Llano
- 65 “MICRÓFONO AFRO”, UN SÍMBOLO DE EMPODERAMIENTO FEMENINO
Isabel Bacca Cadavid, Nicole Cárdenas Lopera , Cristian David Ramírez
- 67 ROSTROS DE LA RESISTENCIA
Daniela Miranda Vergara
- 79 ANÁLISIS SOBRE *V DE VENDETTA*
Miguel Ángel Gil
- 83 DESEMPLEO JUVENIL: MIGRACIÓN DE JÓVENES UNIVERSITARIOS COLOMBIANOS
POR FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES
Yulisa Vélez Castro, María Camila Mira Villa,
Luisa Fernanda De la Espriella Blandón

